



GUÍA PAÍS

Ecuador



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Quito

Actualizado a septiembre 2015

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO	13
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	14
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	15
2 MARCO ECONÓMICO	19
2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA	19
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	22
3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	24
3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	24
3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	25
3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	26
3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	27
3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	27
4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	29
4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	29
4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	30
4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	32
4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	34
4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	34
5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	37
5.1 MARCO LEGAL	37
5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	41
5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	41
5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	43
5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	43
5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN. .	43
5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	44
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)	44
6 SISTEMA FISCAL	45
6.1 ESTRUCTURA GENERAL	45
6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	45
6.3 IMPUESTOS	46
6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	46
.....	47
6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS ..	47
6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	48
6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	48
6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	49
7 FINANCIACIÓN	50
7.1 SISTEMA FINANCIERO	50
7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN	51

7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA	52
8 LEGISLACIÓN LABORAL	53
8.1 CONTRATOS	53
8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	54
8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	54
8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	54
8.5 SEGURIDAD SOCIAL	55
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	55
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	57
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	57
9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	57
9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	57
9.2.3 HORARIOS LABORALES	57
9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	57
9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	58
9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	58
9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS	58
9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS	58
9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES	59
9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	59
9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA	60
9.4 DIRECCIONES ÚTILES	60
10 ANEXOS	63
10.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS	63
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	63
10.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	64
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	64
10.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	65
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	65
10.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	66
Congreso Latinoamericano de Avicultura - CONAVE 2015	66
Feria Internacional Quito Construcción 2015	66
Ecuador Oil & Power 2015	67
Cumbre Mundial de Banano 2015	67
Expoagro Ecuador 2015	67
EXPOMINAS. Maquinaria pesada y construcción 2015	67
XPOTEX, TEXTILES MAQUINARIAS E INSUMOS 2015	67

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Ecuador es el segundo país sudamericano más pequeño, con una extensión de 258.560 km² incluyendo Galápagos (aproximadamente la mitad de España). Está situado en el noroeste de Sudamérica y comparte frontera con Colombia al norte y con Perú al sur y al este. Al oeste limita con el Océano Pacífico.

La cordillera de los Andes es la espina dorsal del país y permite distinguir cuatro regiones bien diferenciadas: Costa, Sierra, Oriente y la región insular de Galápagos. Por la situación geográfica del país, el clima es estable durante todo el año, pero no es uniforme en todo el territorio sino que difiere en función de la región.

En la región amazónica del Oriente, cuya vegetación es selva virgen, el clima es cálido, húmedo y lluvioso durante casi todo el año. En la sierra, donde está ubicada la capital de la República, Quito, predomina el clima primaveral, pero con una gran variación durante el día. La temperatura puede alcanzar 25 grados durante las horas de sol, mientras que por la noche puede bajar hasta los 7 grados. Este clima se mantiene todo el año, con el único cambio de lluvias abundantes durante 7-8 meses al año. En la Costa, al igual que en la región insular de Galápagos, el clima es cálido y húmedo todo el año.

El porcentaje de tierra cultivable en el país es del 5,71%. El cultivo de cereales de manera permanente se realiza en el 4,81%. La tierra de regadío ocupa un total de 8.650 km².

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Demografía y sociedad

La población, según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en 2013 (último dato disponible), ha contabilizado en 15.831.289 habitantes. Se estima que la población ecuatoriana será de unos 16,3 millones en 2015 y 17,5 millones en 2020. Respecto a la densidad poblacional, actualmente es de 55,6 habitantes/km².

La población se concentra principalmente en la Costa y en la Sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Oriente y Galápagos). La etnia mayoritaria en el Ecuador son los mestizos (65%) y los indígenas (25%); como etnias minoritarias se encuentran los blancos (7%) y los afro (3%), localizados estos últimos sobre todo en la provincia costera de Esmeraldas.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana de Ecuador, según ProEcuador, representa las tres cuartas partes de la población total, esto es, el 75%. El porcentaje de población rural (25% de la población) ha ido descendiendo progresivamente. España ha sido tradicionalmente uno de los principales lugares de migración de los ecuatorianos, pero en los últimos años se está produciendo una situación inversa. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística de España (INE), a 1 de enero de de 2014 la

población ecuatoriana era de 214.039 personas, lo que supone una reducción del 18,55% con respecto a 2013.

Las principales ciudades de Ecuador son Guayaquil, con una población estimada de 2.531.223 personas; y Quito, la capital, con 2.458.900, según datos de ProEcuador.

Distribución de la población por edades y sexos

La población tiene una estructura piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y joven. La distribución, según estimaciones de ProEcuador de 2013 (último dato disponible) es la siguiente: el grupo de población más numeroso es el de los 10 a 14 años, que suponen el 9,72% de la población; le siguen el grupo de 5 a 9 años (9,65%) y el de 0 a 4 años (9,61%). Después el de 15 a 19 años (9,51%) y tras él, el de 20 a 24 años (8,99%). A partir de ahí, el número de personas se va reduciendo a medida que aumenta la edad.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

PIB Per cápita y Distribución de la renta

El PIB per cápita en Ecuador para el año 2014 es de 6.273 dólares, en los últimos 4 años ha subido en más de 1.000 dólares. Sin embargo, sigue siendo menor al de los países de la zona.

El Índice de Gini para Ecuador en 2014 fue 0,48, según el INEC, situando al país en el puesto mundial 121 entre 160. Este índice se ha reducido desde el 0,56 en el año 2000 al 0,46 en el año 2011, y por tanto, registra un ligero empeoramiento en el año 2014. A continuación, se detalla la situación de los países de Latinoamérica de acuerdo a este coeficiente, en el que 0 es total paridad y 1 la total desigualdad en la distribución de la renta:

Brasil: 0.5267 (2012)	Paraguay: 0.4801 (2012)
Colombia: 0.535 (2012)	Chile: 0.5084 (2011)
México: 0.4807 (2012)	Argentina: 0.4357 (2011)
Perú: 0.453 (2012)	Venezuela: 0.39 (2011)
Bolivia: 0.4664 (2012)	Ecuador: 0.48 (2014)

Fuente: CIA – The World Factbook, World Bank.

Por lo que respecta al Índice de Desarrollo Humano (IDH), según el informe de PDUN (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), fue de 0,724 en 2012, situando a Ecuador en el puesto 89 entre 187 naciones, y dentro del grupo de países con un desarrollo alto aunque es una cifra menor que los países de la zona (0,741). En Latinoamérica, el país es superado sólo por Argentina y Chile, que se encuentran en el grupo de desarrollo humano “muy alto”.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Población activa y desempleo

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador (INEC), la tasa de desempleo subió hasta 4.47% en junio 2015, frente al 4,54% de diciembre 2014,

el 4,15% de diciembre de 2013, con una tendencia similar a la experimentada, según la OIT, en el resto de América Latina. A pesar de la crisis económica internacional, las cifras de desempleo han disminuido desde el comienzo de la crisis. No obstante, hay que subrayar la gran importancia que sigue teniendo el subempleo, y a este respecto, la encuesta recogida en 579 centros poblados urbanos y rurales, resalta que el empleo inadecuado llegó al 52,06% en marzo 2014, un dato que empeora las cifras de abril 2014, cuando se situaba en 49,41%.

De acuerdo a los datos del INEC recogidos, la población en edad de trabajar (PET) la forman 11,2 millones de personas (70% de la población total); la población económicamente activa (PEA), 7,2 millones; y el dato de empleo adecuado es del 56,2% para los hombres y del 39% para mujeres.

Según la composición del mercado laboral, un 82,4% de los ocupados en el país prestan servicio en el sector privado y un 17,6% en el público a diciembre de 2014. Con respecto a diciembre de 2010 ha aumentado el porcentaje de personas que trabaja para la empresa privada y ha disminuido el del Estado.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador (INEC), la tasa de desempleo subió hasta 4.54%% en abril 2015, frente al 4,15% de diciembre 2013, el 4,12% de diciembre de 2012, con una tendencia similar a la experimentada, según la OIT, en el resto de América Latina. A pesar de la crisis económica internacional, las cifras de desempleo han disminuido desde el comienzo de la crisis. No obstante, hay que subrayar la gran importancia que sigue teniendo el subempleo, y a este respecto, la encuesta recogida en 579 centros poblados urbanos y rurales, resalta que el empleo inadecuado llegó al 52,06% en marzo 2014, un dato que empeora las cifras de abril 2014, cuando se situaba en 49,41%.

De acuerdo a los datos del INEC recogidos, la población en edad de trabajar (PET) la forman 11,2 millones de personas (70% de la población total); la población económicamente activa (PEA), 7,2 millones; y el dato de empleo adecuado es del 56,2% para los hombres y del 39% para mujeres.

Según la composición del mercado laboral, un 82,4% de los ocupados en el país prestan servicio en el sector privado y un 17,6% en el público a diciembre de 2014. Con respecto a diciembre de 2010 ha aumentado el porcentaje de personas que trabaja para la empresa privada y ha disminuido el del Estado.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

El economista Rafael Correa, actual presidente constitucional del Ecuador, tomó posesión de su cargo por primera vez el 15 de enero de 2007 y, por tanto, lleva 7 años en el poder tratando de implantar en el país lo que él denomina la "Revolución Ciudadana", emparentada en sus premisas ideológicas con el "Socialismo del siglo XXI" del fallecido Hugo Chávez y el movimiento de las naciones del ALBA. En febrero de 2013 fue reelegido en las elecciones generales, que prolongan su mandato hasta 2017.

Rafael Correa se define a sí mismo como un católico de izquierdas y nacionalista, y ha pretendido una transformación radical de la democracia ecuatoriana, cuya pieza básica ha sido la aprobación de la Constitución de Montecristi, realizada en septiembre del año 2008. En este proceso de transformación del país, el presidente Correa ha ganado 7 elecciones nacionales con votaciones decrecientes, pero por encima del 50%, hasta la elección del 17 de febrero 2013 en las que su porcentaje volvió a subir hasta el 58%.

La Constitución consagra un régimen de tipo presidencialista, con una economía intervenida por el Estado, especialmente en algunos sectores considerados estratégicos. El medioambientalismo y el proteccionismo de la producción nacional son también características definitorias del modelo socioeconómico definido en la Constitución.

A lo largo de estos años, el Gobierno del presidente Correa fue capaz de crear en la mayoría de la población una sensación de bienestar, lo que le permitió conseguir una holgada mayoría en las elecciones generales celebradas en febrero de 2013. Su movimiento Alianza País obtuvo más de 2/3 de los escaños (96 sobre 137), venció en 23 de las 24 provincias del país y barrió a todos los partidos de la oposición, desde la derecha liberal hasta la izquierda radical e indigenista.

Un breve repaso, no exhaustivo, a las razones de esta victoria incluiría probablemente algunos de estos elementos:

- Los gobiernos del Presidente Correa han dispuesto de abundantes recursos económicos durante su período de gestión, derivados del incremento de los precios del petróleo y del aumento de los ingresos fiscales no petroleros, lo que ha permitido un extraordinario aumento del gasto público.
- El Presidente ha demostrado una gran capacidad de liderazgo y una notable capacidad de gestión que se ha materializado en un fuerte incremento de la obra pública, fundamentalmente en carreteras y en la modernización de las infraestructuras educativas y de servicio.
- El refuerzo de la institucionalidad y la sensación de estabilidad en el país frente a los frecuentes cambios de gobiernos anteriores.
- La utilización intensa de los medios de comunicación para informar a la población del ideario y los logros del Gobierno.

Ante estos pilares que sustentaban la acción del Gobierno Correa, la oposición no fue capaz de hacerle frente con claridad; ha permanecido desunida y no ha logrado que los fallos o desaciertos que ha tenido el Gobierno prevalezcan sobre los logros antes mencionados; del mismo modo, las denuncias de los casos de corrupción o el autoritarismo del Gobierno no han tenido el eco que la oposición hubiera deseado.

El resultado de las elecciones presidenciales celebradas el 17 de febrero de 2013 fue el siguiente:

Tabla 1 : Resultados de las elecciones del 17 de febrero de 2013

Partido Político	Candidato	% Votos	Número de votos
MPAIS	RAFAEL CORREA DELGADO	57,17	4.918.482
CREO	GUILLERMO LASSO	22,68	1.951.102
PSP	LUCIO GUTIERREZ	6,73	578.875
SUMA	MAURICIO ESTEBAN RODAS	3,9	335.532
PRIAN	ALVARO NOBOA	3,72	319.956
UP	ALBERTO ACOSTA	3,26	280.539
R25	NORMAN WRAY	1,31	112.525
PRE	NELSON ZAVALA	1,23	105.592

No fue necesaria la utilización de la fórmula de la segunda vuelta ya que Rafael Correa se impuso por mayoría absoluta en la primera vuelta.

Las elecciones legislativas se celebraron en la misma fecha, y se eligieron los 137 asambleístas que componen Asamblea Nacional de la República del Ecuador, órgano encargado de ejercer el poder legislativo. La distribución de los votos y escaños por Partidos políticos fue la siguiente:

Tabla 2: Distribución de los escaños en la Asamblea Nacional de la República del Ecuador

Siglas	Partido Político / Movimientos	% Votos	Total votos	Asambleístas
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	52,3	45.955.995	100
CREO	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	11,42	10.032.804	11
PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	8,99	7.901.315	6
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA	5,64	4.955.320	5
PACHAKUTIK	ALIANZA UNIDAD PLURINACIONAL DE LAS IZQUIERDAS PACHAKUTIK	4,72	4.151.000	5
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	4,51	3.960.188	1
SUMA	MOVIMIENTO SUMA SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN	3,22	2.829.034	1
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	3,00	2.640.181	0
AVANZA	PARTIDO AVANZA	2,92	2.568.156	5
R25	MOVIMIENTO RUPTURA	2,48	2.179.383	0
PSFA	PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO	0,80	698.829	0
RESTO				3

Frente al resultado de las elecciones generales, las últimas municipales y provinciales que se celebraron en febrero de 2014 han supuesto un severo correctivo para el Gobierno. En esta ocasión, las principales alcaldías del país fueron ganadas por la oposición (Quito, Guayaquil, Cuenca y otras ciudades del interior), revirtiendo de este modo, la tendencia que se inició en 2007 donde ganaba Alianza País. Se trata de las primeras elecciones que pierde Correa y los principales beneficiados son los partidos políticos AVANZA, aliado del Gobierno, y SUMA, un movimiento prácticamente nuevo de ideología difusa, pero más bien centrista. Las razones de la derrota, según los analistas políticos, parece que han estado relacionadas con un cierto rechazo a la prepotencia con que a veces se comporta el Presidente, a un deseo de mantener la autonomía local y de que los alcaldes actúen como un poder equilibrador frente al dominio abrumador del Presidente y su Partido e, incluso, a una expresión de rechazo a que el país pueda seguir el camino de Venezuela.

A partir de ese momento, se ha iniciado un proceso de deterioro de la imagen del Presidente y de su movimiento político, que se está viendo acentuado a lo largo del año 2015 como consecuencia de la crisis económica que está empezando a notarse en el país. El Presidente sigue disfrutando todavía de un importante capital político, pero los excesos cometidos en algunas actuaciones respecto a los medios de comunicación y a personalidades críticas del país, así como la posible aprobación de una reelección presidencial sin convocatoria de un referéndum aprobatorio, han afectado negativamente a su imagen personal. Por otra parte, las medidas económicas encaminadas a la reducción del Gasto Público y al incremento de los ingresos, y las nuevas normativas propuestas sobre Ley de Herencias y Ley de Plusvalías, están provocando la movilización de una parte sustancial de las clases medias urbanas que hasta ahora se mantenían expectantes políticamente y disfrutaban de los beneficios de un país en crecimiento durante un largo período. El movimiento indígena y los sindicatos, que habían apoyado al Gobierno en sus inicios,

están también ahora movilizándose en su contra, aunque, en buena parte, han sido divididos y cooptados por la acción gubernamental a lo largo de los años pasados.

Las elecciones generales están previstas en febrero del año 2017, y el Gobierno va a tratar de hacer todo lo posible por mantener un cierto crecimiento en el país, sin tener que tomar medidas económicas drásticas que repercutan negativamente en la sensación de bienestar que ha imperado hasta ahora. Es un reto difícil, en el que el contexto económico internacional (precios de petróleo, tipo de cambio del dólar, posibilidades de financiación externa), determinará la posibilidad de que el Gobierno consiga mantener la situación hasta la fecha de las elecciones.

A lo largo de la legislatura, el Gobierno ha llevado a cabo una intensa labor de aprobación de nuevas leyes, algunas de las cuales encontraron oposición en el poder legislativo anterior, como la **Ley de Comunicación**, que permite al Gobierno un mayor control sobre los medios de comunicación privados. Se ha aprobado también una **Ley de Minería**, que elimina algunos de los obstáculos que frenaban la inversión extranjera en el sector, aunque no ha habido todavía una respuesta positiva por parte de los potenciales inversores. Se aprobó también en la Asamblea una **Ley de Aguas**, que atribuye exclusivamente al Estado la gestión del agua como recurso de propiedad y administración pública, sin tener en cuenta las demandas de los movimientos políticos que tradicionalmente han representado a los pueblos indígenas. También se aprobó, a finales de 2014, un **Código Monetario y Financiero**, que atribuye a una Junta Monetaria, formada exclusivamente por el poder Ejecutivo, el control de la liquidez y los excedentes de liquidez de las entidades financieras, y la facultad para dirigir el crédito hacia los sectores considerados prioritarios por el Gobierno. Este proyecto de Ley, que fue muy criticado por todo el sector privado, responde probablemente a las dificultades crecientes de financiación del sector público y al deseo de dirigir los flujos de financiación hacia los sectores productivos prioritarios para el Gobierno, seguramente en detrimento del consumo y la importación. A finales de 2014 se aprobó una **Ley de Incentivos a la Producción y Control del Fraude Fiscal**, que estableció nuevos estímulos a la inversión, especialmente para grandes proyectos en los sectores minero y de industrias básicas, y creó nuevas figuras impositivas y mayores controles fiscales. En los primeros meses de 2015 se ha aprobado una nueva **Ley Laboral**, que, entre otras cosas, introduce una mayor rigidez en el mercado laboral y limita las aportaciones del Estado a la Seguridad Social ecuatoriana, que estaban fijadas en el 40% del presupuesto del IESS. Se aprobó también una **Ley de Remisión de Intereses y Multas (Ley de Amnistía Fiscal)**, que pretende recibir ingresos en metálico procedentes de empresas y particulares con deudas y contenciosos con la Administración Tributaria, a cambio de exonerarles del pago de intereses y multas. También con afán recaudatorio, y según el Gobierno redistributivo, están en discusión en estos momentos en la Asamblea una **Ley de Herencias**, que aumenta fuertemente los impuestos a pagar por los herederos, y una **Ley de Plusvalías**, que pretende que reviertan en el Estado una parte de las revalorizaciones de terrenos provocadas por las obras públicas que el Estado construye.

Equipo de Gobierno de Rafael Correa

El equipo de Gobierno de Rafael Correa lo conforman 2 Secretarías Nacionales, 8 Ministerios Coordinadores, 7 Secretarías de Estado y 21 Ministerios de Estado dependientes de los ministerios coordinadores. En los últimos años el organigrama del Gobierno Central ha experimentado cambios importantes. Entre ellos, la creación de los Gabinetes Sectoriales, a cargo de Ministros Coordinadores (que controlan y coordinan la gestión de los Ministerios de su ramo) o el incremento de las instituciones con rango ministerial (38 entre Ministerios de Estado, Ministerios Coordinadores y Secretarías). A continuación se describe los Ministerios y ministros actuales:

Presidencia: Rafael Correa Delgado

Vicepresidencia: Jorge Glas

Ministerios Coordinadores

Ministerio Coordinador de Política Económica: Patricio Rivera

Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad: Nathalie Cely Suárez

Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos: Rafael Poveda

Ministerio Coordinador de Seguridad: César Navas

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social: Cecilia Vaca

Ministerio Coordinador de Talento Humano: Andrés Arauz

Ministerios

Ministerio de Comercio Exterior: Diego Aulestia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: Ricardo Patiño Aroca

Ministerio de Finanzas: Fausto Herrera Nicolalde

Ministerio de Industrias y Productividad: Eduardo Egas

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca: Javier Ponce Cevallos

Ministerio de Turismo: Sandra Naranjo

Ministerio de Transporte y Obras Públicas: Paola Carvajal

Ministerio de Relaciones Laborales: Carlos Marx Carrasco

Ministerio de Recursos Naturales No Renovables: Pedro Merizalde

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable: Esteban Albornoz Vintimilla

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Augusto Espín Tobar

Ministerio de Defensa Nacional: Fernando Cordero

Ministerio del Interior: José Serrano

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos: Johana Farina Pesántez Benítez

Ministerio de Ambiente: Lorena Tapia

Ministerio de Cultura y Patrimonio: Guillaume Long

Ministerio de Deporte: Catalina Ontaneda

Ministerio de Educación: Augusto X. Espinosa

Ministerio de Salud Pública: Carina Vance

Ministerio de Inclusión Económica y Social: Betty Tola

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda: Ma de los Ángeles Duarte

Secretarías Nacionales

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo: Pabel Muñoz

Secretaría Nacional de la Administración Pública: Christian Castillo

Secretaría Nacional de Inteligencia: Rommy Santiago Vallejo

Secretaría Nacional de Comunicación: Fernando Alvarado Espinel

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación: René Ramírez

Secretaría Nacional de Agua: Walter Solís

Secretaría Nacional de Gestión de la Política: Viviana Bonilla

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos: María del Pilar Cornejo

Los **principales partidos y asociaciones políticas** del país son:

Movimiento PAIS: Es la agrupación política del Presidente Rafael Correa y cuenta con una fuerte implantación entre los sectores sociales populares, pero también tiene una fuerte penetración en la clase media e incluso obtiene votos entre los empresarios y personas de alto nivel económico y social. Desde su inicio, el Movimiento PAIS estaba más implantado en la sierra que en la costa, pero en las últimas elecciones sus resultados han sido parejos en todo el país. Es, de lejos, la primera fuerza política, y tiene mayoría absoluta, con 100 asambleístas.

- **CREO:** es un partido fundado en 2010 que defiende una visión liberal de la economía y las políticas públicas. Con Guillermo Lasso como líder, en 2013 pasó a ser la segunda fuerza política del país, con cerca del 25% de los votos en las elecciones presidenciales y un 12% en las legislativas. Cuenta con 11 asambleístas en el Congreso, contando con el escaño logrado con la unión con Movimiento Tiempo de Cambio y PSC.

- **Partido Social Cristiano (PSC):** Fue durante muchos años la primera fuerza política ecuatoriana y representa la derecha conservadora del país. Tenía una sólida presencia en las provincias de la costa, principalmente en la provincia del Guayas. En la actualidad y tras la desintegración del partido en partidos independientes, como Madera de Guerrero, su representación ha caído sensiblemente hasta los 2 asambleístas; 6, si se tienen en cuenta los escaños logrados con la unión a Madera Guerrero.

- **Partido Sociedad Patriótica del 21 de enero (PSP):** Partido creado por el ex Presidente de la República Lucio Gutiérrez, el cual tuvo un sorprendente resultado en las elecciones de 2009 y se convirtió en ese momento en la segunda fuerza electoral del país. En las últimas elecciones retrocedió fuertemente (sólo obtuvo el 6,7% de los votos) a favor de Guillermo Lasso, y dispone tan sólo de 5 asambleístas en la Cámara.

- **Pachakutik:** Es el partido político de los grupos indígenas y tiene gran presencia en la zona de la sierra. Sus movilizaciones en anteriores gobiernos en contra de la negociación del TLC con Estados Unidos y de las políticas petroleras, generaron tensiones políticas, huelgas y paros generales en algunas provincias de la serranía..

Tras haber sido aliados del gobierno al inicio de su mandato, hoy forman parte de la oposición y se presentaron a las elecciones dentro de AUPI (Alianza Unida Plurinacional de las Izquierdas), habiendo obtenido 5 asambleístas.

Los **principales partidos y asociaciones políticas** del país son:

Movimiento PAIS: Es la agrupación política del Presidente Rafael Correa y cuenta con una fuerte implantación entre los sectores sociales populares, pero también tiene una fuerte penetración en la clase media e incluso obtiene votos entre los empresarios y personas de alto nivel económico y social. Desde su inicio, el Movimiento PAIS estaba más implantado en la sierra que en la costa, pero en las últimas elecciones sus resultados han sido parejos en todo el país. Es, de lejos, la primera fuerza política, y tiene mayoría absoluta, con 100 asambleístas.

- **CREO:** es un partido fundado en 2010 que defiende una visión liberal de la economía y las políticas públicas. Con Guillermo Lasso como líder, en 2013 pasó a ser la segunda fuerza política del país, con cerca del 25% de los votos en las elecciones presidenciales y un 12% en las legislativas. Cuenta con 11 asambleístas en el Congreso, contando con el escaño logrado con la unión con Movimiento Tiempo de Cambio y PSC.

- **Partido Social Cristiano (PSC):** Fue durante muchos años la primera fuerza política ecuatoriana y representa la derecha conservadora del país. Tenía una sólida presencia en las provincias de la costa, principalmente en la provincia del Guayas. En la actualidad y tras la desintegración del partido en partidos independientes, como Madera de Guerrero, su representación ha caído sensiblemente hasta los 2 asambleístas; 6, si se tienen en cuenta los escaños logrados con la unión a Madera Guerrero.

- **Partido Sociedad Patriótica del 21 de enero (PSP):** Partido creado por el ex Presidente de la República Lucio Gutiérrez, el cual tuvo un sorprendente resultado en las elecciones de 2009 y se convirtió en ese momento en la segunda fuerza electoral del país. En las últimas elecciones retrocedió fuertemente (sólo obtuvo el 6,7% de los votos) a favor de Guillermo Lasso, y dispone tan sólo de 5 asambleístas en la Cámara.

- **Pachakutik:** Es el partido político de los grupos indígenas y tiene gran presencia en la zona de la sierra. Sus movilizaciones en anteriores gobiernos en contra de la negociación del TLC con Estados Unidos y de las políticas petroleras, generaron tensiones políticas, huelgas y paros generales en algunas provincias de la serranía.. Tras haber sido aliados del gobierno al inicio de su mandato, hoy forman parte de la oposición y se presentaron a las elecciones dentro de AUPI (Alianza Unida Plurinacional de las Izquierdas), habiendo obtenido 5 asambleístas.

- **Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE):** fue fundado en 1982 por Abdalá Bucaram Ortiz. Tiene un estilo personalista y populista; obtuvo un sólo representante en la Asamblea Nacional.

- **Movimiento SUMA, Sociedad Unida Más Acción:** es un partido creado en 2012 que se define a sí mismo como de centro, aunque su líder –Mauricio Rodas- estuvo en las juventudes del Partido Social Cristiano, de derechas. Obtuvo sólo 1 escaño en la Asamblea.

- **Partido Revolucionario Independiente Acción Nacional (PRIAN):** Partido de ideología conservadora y de corte populista, creado por Álvaro Noboa, una de las principales fortunas del país y primer exportador de banano, que en tres ocasiones consecutivas ha llegado a participar en la segunda vuelta de la elección presidencial. Parece estar ya en su declive definitivo y se quedó sin asambleístas en la Cámara.

- **AVANZA:** este partido fue creado en 2012 por ex militantes de la Izquierda Democrática –Ramiro González y John Argudo-. En las últimas elecciones no

presentaron candidaturas a presidente y vicepresidente de la República porque decidió apoyar a Rafael Correa y Jorge Glass; pero sí que se presentó a la Asamblea Nacional, donde obtuvo 5 representantes.

Grupos sociales

Entre las fuerzas sociales más relevantes destacan:

- **Las Fuerzas Armadas**, que sigue siendo una institución relevante y de mucha credibilidad. Tras los acontecimientos relacionados con el supuesto intento de Golpe de Estado del 30 de septiembre de 2010, hubo cambios importantes en los altos mandos de todas las ramas armadas, incluida la Policía, y actualmente la relación es muy cercana y fluida con el Gobierno.
- **La Iglesia Católica**, que en Ecuador es una institución relevante.
- **Las Cámaras de Comercio y de Industria de Quito y de Guayaquil**, que han tenido y tienen una influencia importante en la economía, en la política y en la sociedad ecuatoriana, aunque su poder ha sido disminuido desde que se eliminó la obligatoriedad de inscripción en una cámara por parte de las empresas. Cabe decir que estos gremios empresariales mantienen una posición crítica contra el Gobierno.
- **CONAIE**, que es el principal movimiento social indígena cuyo brazo político es el partido Pachakutik. El movimiento indígena ha perdido peso en la dialéctica política del país, desde que entro en el poder el actual Presidente.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Según la actual Constitución, la administración del Estado y representación política se divide en provincias, cantones y parroquias. Ecuador está formado por 24 provincias, dos de ellas de reciente creación (Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas). En el Anexo VI se puede encontrar un mapa con las divisiones provinciales del país. El gobierno central está transfiriendo, progresivamente, funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional, excepto las relativas a defensa y seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan.

En las provincias hay un Gobernador, representante del Presidente de la República, que coordina y controla las políticas del gobierno nacional y dirige las actividades de funcionarios y representantes de la Función Ejecutiva en cada provincia. Los gobiernos seccionales autónomos son ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozan de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa, pueden dictar ordenanzas y crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras. Los gobiernos seccionales autónomos generan sus propios recursos financieros y participan de las rentas del Estado de conformidad con los principios de solidaridad y equidad.

En cada provincia hay un Consejo provincial con sede en su capital. Se conforma con un número de consejeros fijados por ley en relación directa con su población y desempeñan sus funciones durante cuatro años. La mitad más uno de los consejeros son elegidos por votación popular y los restantes, designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia, y son de cantones diferentes a los que pertenecen los consejeros designados por votación popular. El prefecto provincial es la máxima autoridad del consejo provincial al que preside con voto dirigente; es elegido por votación popular y desempeña sus funciones durante cuatro años, y sus

atribuciones y deberes constan en la ley. El Consejo Provincial representa a la provincia y, además de las atribuciones previstas por ley, promueve y ejecuta obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción, ejecutando obras exclusivamente en áreas rurales.

Cada cantón constituye un municipio y su gobierno está a cargo del Concejo municipal, cuyos miembros son elegidos por votación popular. Los deberes y atribuciones del concejo municipal y el número de sus integrantes están determinados en la ley. El alcalde es el máximo representante del concejo municipal, que lo preside con voto dirigente; es elegido por votación popular y desempeña sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constan en la ley. El concejo municipal, además de las competencias que le asigne la ley, puede planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

En cada parroquia rural hay una Junta Parroquial de elección popular, con integración y atribuciones determinadas en la ley. Su presidente es el principal personero y tiene las responsabilidades y competencias que señale la ley.

Existirán Regímenes Especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial pueden limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La ley norma cada Régimen Especial. Los residentes del área respectiva, afectados por la limitación de los derechos constitucionales, son compensados mediante el acceso preferente al beneficio de los recursos naturales disponibles y a la conformación de asociaciones que aseguran el patrimonio y bienestar familiar. En lo demás, cada sector se rige de acuerdo con lo que establecen la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos tiene un régimen especial. El Instituto Nacional Galápagos o el que haga sus veces, realiza la planificación provincial, aprueba los presupuestos de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo y controla su ejecución. Lo dirige un consejo integrado por el gobernador, quien lo preside; los alcaldes, el prefecto provincial, representantes de las áreas científicas y técnicas, y otras personas e instituciones que establezca la ley. La planificación provincial realizada por el Instituto Nacional Galápagos, que cuenta con asistencia técnica y científica y con la participación de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo, es única y obligatoria.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La política económica ha sido un eje fundamental de la acción del Gobierno de Correa, debido a su aspiración de reformar el sistema económico existente para dar un mayor protagonismo del sector público y conseguir una distribución más equitativa de la renta.

Un instrumento fundamental para llevar a cabo las reformas ha sido la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), ente adscrito a la presidencia de Gobierno y encargado del establecimiento de los objetivos y las políticas nacionales, tanto las económicas como las de carácter general. Así, este organismo diseñó el llamado Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013 (denominado, en este periodo, "Plan Nacional para el Buen Vivir"), con el que se pretendió configurar las directrices esenciales que debe seguir la administración ecuatoriana en las políticas de gestión y de inversión pública durante el citado periodo. Tras las elecciones pasadas se ha ampliado el plan hasta 2017: "Plan del Buen Vivir 2013-2017".

Los Ministerios económicos del Gobierno se organizan, por el momento, de la siguiente manera:

Tabla 3: Equipo de Gobierno del Ecuador

Gobierno de Ecuador
Presidencia de la República
Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad
Ministerio de Coordinación de la Política Económica
Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Ministerio de Recursos Naturales No Renovables
Ministerio de Electricidad y Energías Renovables
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Ministerio de Finanzas
Ministerio de RR.EE., Comercio e Integración
Ministerio de Turismo
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industrias y Productividad
Ministerio de Comercio Exterior

Conviene destacar que, por regla general, el presidente de la República se involucra mucho en todos los trabajos y decisiones económicas de cierta importancia y, por otro lado, los Ministerios Coordinadores ejercen unas funciones que no están muy claramente establecidas. En la nueva legislatura se han reordenado los Ministerios, incluyendo un Ministerio de Comercio Exterior, antes dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. El Vicepresidente económico es ahora D. Jorge Glas, persona de total confianza del Presidente, que en el pasado se ha ocupado muy particularmente de las relaciones económicas con China y del sector energético.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Las relaciones exteriores han estado marcadas por una voluntad integracionista regional. En este sentido, ha sido de especial trascendencia para Ecuador la creación del Banco del Sur, que nació en la Declaración de Río de Janeiro como un Banco de Desarrollo Regional, pero que ha hecho concebir nuevos proyectos, como una moneda regional, y el impulso a la Unión de Naciones de América del Sur (UNASUR), cuya sede se está construyendo en Quito, en la zona de la Mitad del Mundo. Debe destacarse la vuelta de Ecuador (en 2007) a la OPEP tras 15 años de ausencia y la materialización de varios acuerdos de colaboración con Venezuela en materia energética.

Ecuador ha apostado, desde 2008, por la apertura de varias direcciones de desarrollo geo-económico. Destaca la que apunta a Asia, en especial a China, que en la actualidad, es uno de los principales socios comerciales y el gran prestamista al Estado ecuatoriano. China y sus empresas están financiando y realizando la construcción de la gran mayoría de las grandes presas hidroeléctricas del país, y se cuenta con las empresas chinas para los principales proyectos industriales y mineros.

El Acuerdo con Colombia y Perú entró en vigor en 2013, y Ecuador, tras un período de suspensión de las negociaciones, ha reiniciado las negociaciones con miras a suscribir un Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE). Las dificultades para la firma de cualquier acuerdo radican, principalmente, en las discrepancias existentes respecto al establecimiento de empresas en sectores estratégicos, compras públicas y propiedad intelectual.



El marco que sustenta las relaciones comerciales entre la UE y Ecuador se recoge en el Acuerdo Marco de Cooperación de 1993 UE-Comunidad Andina (CAN, formada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), por el que ambas partes se otorgan el trato de Nación Más Favorecida (NMF). La UE, por su parte, concede a Ecuador acceso preferencial al mercado comunitario mediante la aplicación del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG). Dentro del SPG, Ecuador es beneficiario del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) por el que la UE concede preferencias arancelarias para todos los productos industriales y un amplio grupo de productos agrícolas y pesqueros a aquellos países vulnerables que ratifiquen y apliquen efectivamente una serie de convenios internacionales de derechos humanos, de los trabajadores, medioambientales y de buena gobernanza.

El actual reglamento del SPG+, que finalizaba el 31-12-2011, se prorrogó hasta la entrada en vigor del nuevo, el 31 de diciembre de 2014, y no puede haber ya prórrogas para Ecuador a partir de esa fecha.

Aunque la UE comenzó a negociar un Acuerdo de Asociación con todos los países de la CAN en junio de 2007, la negociación fue suspendida en julio de 2008 ante la imposibilidad de la CAN de fijar una posición comercial común. En enero de 2009 se planteó un nuevo enfoque negociador de ACM que, por la parte andina, fue aceptado por Colombia, Ecuador y Perú. Aunque Ecuador decidió finalmente descolgarse de la negociación mantuvo, al igual que Bolivia, la posibilidad de participar en el ACM en cualquier momento.

La UE, Colombia y Perú concluyeron la negociación del Acuerdo Comercial Multipartito (ACM) en marzo de 2010, bajo Presidencia española de la UE. Tras completar sus respectivos trámites legislativos internos, el ACM entró en vigor para Perú y la UE, de manera provisional, el 1-3-2013.

En cuanto a Ecuador, dentro del propio Gobierno ecuatoriano existía una pugna entre los sectores contrarios al libre cambio y los favorables. Sin embargo, ante la inminente finalización del sistema de preferencias SPG+, el Presidente dio finalmente instrucciones para reanudar las negociaciones con la UE, con el objetivo de llegar a la firma de un Acuerdo Comercial a lo largo del año 2014. Tras tres Rondas de Negociación, el 18 de julio del pasado año se alcanzó en Bruselas un acuerdo sobre la base del Acuerdo Comercial en vigor con Colombia y Perú, al que se hicieron algunas adaptaciones para reconocer las especificidades de Ecuador.

Por otra parte, Ecuador manifestó insistentemente a lo largo de la negociación su deseo de que los efectos de la expiración del SPG Plus en diciembre del 2014, fuesen compensados por algún otro mecanismo establecido por la UE que permitiese a los productos ecuatorianos continuar con los beneficios arancelarios que les otorgaba el SPG, hasta el momento en que pudieran beneficiarse de la entrada en vigor del Acuerdo Comercial, que previsiblemente tendrá lugar en la segunda parte del año 2016.

Para dar cumplimiento a este objetivo ecuatoriano, el Colegio de Comisarios de la UE aprobó a principios de octubre de 2014 una propuesta de Régimen Arancelario para mercancías originarias de Ecuador que mantiene los beneficios arancelarios mencionados hasta 6 meses después de la ratificación del Acuerdo, o, en todo caso, como máximo hasta el 31 de diciembre del 2016. Por su parte, mediante una Resolución del COMEX, Ecuador se comprometió a no introducir nuevos derechos arancelarios, restricciones cuantitativas o medidas de efecto equivalente a los productos de la UE que se importen en ese país.

La decisión del Gobierno ecuatoriano de no reanudar las conversaciones con Estados Unidos para el Tratado de Libre Comercio (TLC), que fueron suspendidas en el 2006 unilateralmente por Estados Unidos, hace que estas negociaciones con la UE cobren mayor importancia. Ecuador se beneficiaba, hasta febrero de 2011, de las ventajas arancelarias para exportar al mercado estadounidense a través de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas por su lucha contra la Droga, conocida como ATPDEA. Una vez expirada, se renovó en Octubre de 2011 hasta junio del año 2013 con efecto retroactivo al 12 de febrero de 2011. Conviene recordar que en junio de 2013 Ecuador renunció anticipadamente al ATPDEA (que de todas maneras finalizaba ese mismo mes), por lo que en la actualidad los productos ecuatorianos ya están entrando en el mercado estadounidense sin gozar de dichas preferencias, lo que está creando complicaciones a los productores locales, especialmente a las flores y camarones. El Gobierno ecuatoriano trabaja para dar una solución a estas dificultades.

Ecuador firmó, en marzo de 2008, un Acuerdo de Asociación con Chile para fortalecer las relaciones comerciales, políticas y de cooperación, que sustituye al Acuerdo de Complementación Económica vigente desde el año 1994. En el ámbito comercial, este acuerdo amplía el horizonte del intercambio de bienes libre de aranceles, sin embargo recoge también algunos obstáculos técnicos al comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, normas de origen, asuntos aduaneros y entrada temporal de personas por negocios. También prevé incluir el compromiso de iniciar negociaciones en plazos establecidos sobre servicios, inversiones y compras públicas. En general, la vigencia de este acuerdo ha potenciado las relaciones comerciales entre los dos países y entre otras cosas, el vino chileno que es competencia directa para el vino español, entra en condiciones muy ventajosas (libre de arancel y coste de transporte más bajo) lo que le ha permitido posicionarse en primera línea en este sector.

Ecuador llevó al seno de la OMC en 1995 el contencioso del banano con la UE, debido al establecimiento de un arancel de entrada de 176€ por tonelada para las exportaciones latinoamericanas. No obstante, el conflicto ha sido resuelto a favor de Ecuador con la disminución del arancel de los 176€/tonelada a los 114€/tonelada en un plazo de 10 años que finalizará en 2018.

Las relaciones con la Corporación Andina de Fomento (CAF) son muy fluidas. En el periodo 2008-2012, la CAF prestó fondos a Ecuador por un total de 3.915 millones de dólares, que se utilizaron en proyectos de infraestructura, saneamiento y reforzamiento institucional. La CAF es la principal institución prestamista multilateral de Ecuador.

La actividad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha ido en aumento en los últimos años. Es por ello que en 2009 se firmaron acuerdos de financiación por valor de 1.100 millones de dólares y, en 2010, préstamos y créditos por valor de 610,4 millones de dólares. En 2012 (últimas cifras disponibles), el BID entregó a Ecuador 418,7 millones de dólares. En total, en todo el periodo 1961-2012 el BID ha entregado a Ecuador 11.472,9 millones. En la actualidad, el BID tiene una cartera de

activos en Ecuador (préstamos y donaciones aprobados y ejecutados) por valor de US\$1.740 millones, la mayoría concedidos al sector público.

En lo relativo al Banco Mundial la relación ha sido casi inexistente en los últimos años, después de que Rafael Correa expulsara al representante del banco en el país en el año 2007. Sin embargo, las relaciones se han ido recuperando lentamente y, en abril de 2014, el Banco Mundial ha abierto una línea de crédito de 1.000 millones de dólares a Ecuador para financiar proyectos.

En el Anexo III se encuentra una relación de todas las instituciones a las que pertenece Ecuador. Se comentan, a continuación, las principales:

- Comunidad Andina de Naciones (CAN): Organismo regional integrado por Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia que busca alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado autónomo mediante la integración andina. Las fuertes diferencias políticas entre los Gobiernos de los países que forman la CAN han ocasionado la parálisis en el marco de integración. En los últimos años se han producido dos reveses muy significativos: el primero fue la suspensión de la negociación UE-CAN por carecer de una posición común en el seno de la CAN; el segundo, la reacción de Colombia y Perú a las medidas de restricción de importación impuestas por Ecuador en enero de 2009 (ya que se trata de una zona de libre circulación de mercancías), dificultades ya superadas una vez que Ecuador eliminó las restricciones en julio de 2010. Finalmente, debe mencionarse que las relaciones con Colombia, que en años recientes se complicaron por las incursiones de las FARC y las fumigaciones en la frontera para erradicar el cultivo de drogas, han mejorado. Ecuador ha retirado la demanda que mantenía en la Corte Internacional de La Haya y Colombia indemnizará a las poblaciones afectadas. En cualquier caso, las relaciones comerciales nunca se vieron particularmente afectadas por esta situación y Colombia es el segundo socio comercial para Ecuador.

- Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA): "Tratado de Comercio para los Pueblos" impulsado por Venezuela desde 2004, cuyos miembros son Cuba, Bolivia, Dominica, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Ecuador y Antigua y Barbuda. La organización ha creado su propia moneda "virtual" para transacciones comerciales entre sus integrantes, el SUCRE (Sistema Único de Compensación Regional), que se empleó por primera vez en 2010. En el mismo año, Ecuador realizó su primer pago con la misma. Los intercambios comerciales a través de este mecanismo son poco significativos y van más bien en disminución.

- Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA): nombre con el que se designa la extensión del NAFTA al resto de países América (excepto a Cuba). Debido a las divergencias entre los países latinoamericanos sobre los objetivos a conseguir y las bases de la negociación, este proyecto prácticamente ha quedado archivado. En sustitución, ha cobrado una mayor actualidad la iniciativa de los EE.UU. de negociar tratados bilaterales de libre comercio con diversos países o grupo de países. Perú y Colombia, que iniciaron conjuntamente con Ecuador este proceso, han concluido sus negociaciones y sus Acuerdos están ya vigentes.

- Asociación Latinoamericana De Integración (ALADI): compuesta por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En el marco de la ALADI, Ecuador mantiene Acuerdos de Alcance Regional, que se traducen en rebajas arancelarias parciales en el comercio multilateral con los países miembros.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA

Antecedentes

Los siete años del Gobierno del presidente Correa y su Revolución Ciudadana han sido, en términos generales, años de estabilidad política y social en el país, que se han traducido también en un progreso económico muy notable.

El Gobierno, apoyado en un fuerte **aumento de los ingresos fiscales** y en las mayores rentas derivadas del incremento del precio del petróleo, ha desarrollado una política económica basada en un gran incremento del gasto público, que ha sido el impulsor de la economía a lo largo de estos años. El crecimiento medio de la economía en el periodo 2007-2013 ha sido del 4,3% anual, superior a la media de América Latina y el Caribe, y la inflación, gracias a la dolarización, se ha mantenido baja.

Otros datos que reflejan este crecimiento y mejora del bienestar del país son la multiplicación por seis de la **inversión pública**, lo que ha permitido ampliar y renovar muy sustancialmente las infraestructuras de salud, educación o la red viaria del país; el **incremento del salario real** de los trabajadores en más del 45% o la reducción del **índice de pobreza** en casi 15 puntos.

A continuación analizamos la evolución de la economía ecuatoriana en el pasado reciente y, para entender mejor algunos de los datos manejados, conviene recordar que el PIB de Ecuador es de 100.543 millones de \$, es decir, el tamaño de la economía ecuatoriana es aproximadamente 1/10 de la economía española.

2.1 Evolución de la economía en el año 2014.

En el año 2014 han continuado los resultados positivos de crecimiento del país de años anteriores, aunque con una tendencia decreciente. La política económica ha seguido basándose en el crecimiento del gasto público, que se ha logrado financiar con un fuerte incremento del endeudamiento interno y externo, y se ha mantenido el equilibrio de la balanza comercial gracias a la imposición de fuertes restricciones a la importación. En los últimos meses del año, el crecimiento se ha debilitado y, sobre todo, se han oscurecido las perspectivas para el año 2015 por la drástica bajada de los precios del petróleo, la revaluación del dólar y el descenso de la cotización de los bonos ecuatorianos (incremento de los tipos de interés) en los mercados de capitales internacionales.

En el año 2014, los resultados económicos fueron los siguientes:

- El crecimiento del PIB fue del 3,8%, con una desaceleración pronunciada en los últimos meses del año. Este crecimiento se compara con el 8%, 5,1% y 4,6%, en los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.
- La inflación fue del 3,7%, frente a un 2,7% y 5% de los años 2013 y 2012
- Según datos del Banco Central de Ecuador, la balanza comercial en el año 2014 registró un saldo negativo de 727,02 millones de dólares, como resultado de unas exportaciones que crecieron al 3,55% anual hasta los 25.732 millones de dólares y unas importaciones que lo hicieron a un ritmo anual del 2,20%,

hasta los 26.459 millones de dólares. Este resultado significó una mejora del saldo de la balanza comercial del 30,2% si se compara con el resultado del año 2013, que fue deficitario en 1.041 millones de dólares. Es importante resaltar que el crecimiento de la exportación se debió exclusivamente al incremento de la exportación no petrolera, que creció al 15,73% anual y alcanzó los 12.429 millones de dólares en el 2014, impulsada por los extraordinarios aumentos de la exportación de camarón, cacao y productos mineros. Por su parte, la importación de productos derivados del petróleo, ante la insuficiente capacidad de refino en el país, siguió creciendo a un ritmo del 8,3 % anual, y las importaciones no petroleras se mantuvieron prácticamente estancadas con un ligero crecimiento del 0,4% anual, debido en buena parte a las crecientes restricciones a la importación impuestas por el Gobierno.

- El déficit fiscal del año 2014 fue de 7.320 millones de dólares, aproximadamente del 7,3% del PIB. Las tensiones de tesorería fueron muy fuertes en el primer semestre, pero, con los créditos obtenidos por el Estado, la situación mejoró en la segunda parte del año.
- Se intensificó la búsqueda de nuevas fuentes de financiación y, en ese sentido, el Gobierno negoció un crédito de US\$1.000 millones con el Banco Mundial, que había sido expulsado del país hace pocos años por el propio Presidente Correa. Se realizó una emisión de bonos en el mercado internacional por US\$2000 millones, la primera después del default, a un plazo de 10 años y al 7,95% de interés, y se obtuvo un crédito de Goldman Sach de 400 millones de dólares, con el colateral de parte de las reservas de oro del país. El Gobierno negoció, además, 600 millones de dólares aproximadamente de crédito del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), y obtuvo un crédito adicional de 1.000 millones de dólares de la empresa norteamericana Noble Americas Coop., vinculado a la obligación de seguir comprando, durante 5 años, a este suministrador la mayoría de sus necesidades de diesel y gasolina. Acordó también con China préstamos de uso libre para el año por importe de 2.000 millones de dólares. Todos estos movimientos, que se contraponen a las ideas del Gobierno en años anteriores respecto a la actividad de las IFIS en el país y la financiación a través de los mercados de capitales internacionales, son una muestra de las dificultades de tesorería que atravesó el Estado durante el año, que se tradujeron en retrasos en los pagos a proveedores y aplazamiento de inversiones.
- Las reservas de divisas a final de 2014 eran de 3.949 millones de dólares, en disminución pero fortalecidas todavía por los ingresos de fondos en la última parte del año derivados de los créditos suscritos por el gobierno.
- La deuda pública, interna y externa, a final del año 2014 fue de 30.014 millones de dólares. En 2014 la deuda experimentó un aumento del 32,05% anual y supone ya el 29,8% del PIB. De esta deuda pública total, la deuda pública externa ascendió a 17.456 millones de dólares, con un aumento del 36,35% sobre el año 2013. La deuda interna en el año 2014 alcanzó los 12.558 millones de dólares, con un aumento del 26,51% con respecto al año anterior. Si se tiene en cuenta el importe de los anticipos de China por futuras entregas de petróleo, la deuda pública total se aproximaba a final de año a los 32.000 millones de dólares, aproximadamente el 32% del PIB, con un crecimiento de 7 puntos porcentuales sobre el final del año 2013.

Como puede observarse de los cuadros anteriores, los **sectores productivos** más importantes en el país son: manufacturas, petróleo y minería, construcción y agropecuario. Destaca el crecimiento experimentado en el año 2014 por la acuicultura y pesca de camarón (14%) y petróleo y minería (8%), la evolución positiva de estos sectores es muy relevante porque son los sectores más importantes de exportación ecuatoriana, sobre todo el petrolero.

Es muy notable el crecimiento de la acuicultura (sector camaronero), gracias a unos excelentes resultados de exportación por la mejora de precios en los mercados internacionales debido a la caída en la producción de los países asiáticos.

Algunos sectores, especialmente el de la construcción han experimentado una desaceleración en su crecimiento por el menor ritmo de la inversión en obra pública estatal y las dificultades del BIESS (Banco de la Seguridad Social) para financiar viviendas privadas. Este sector ha sido muy importante en los últimos 10 años, creciendo de media un 7,3% anual y en algunos años superando el 10%; pese a haber experimentado una desaceleración en 2014, el sector ha experimentado un ritmo de crecimiento importante, del 5,5%, y continúa siendo uno de los más importantes. En el período 2008 y 2012, el aporte del sector de la construcción al PIB se situó entre el 8% y 10%, muy por encima de los demás sectores económicos, lo que refleja su importancia dentro de la estructura económica del país. Para el año 2013, el indicador de crecimiento para este sector fue del 10% y 9,8% para el 2014, con valores absolutos que superaron en este último año los USD 10.600 millones (10,2% del PIB año 2014). Pese a la ralentización de la economía ecuatoriana, fundamentalmente por la sensible caída del precio del petróleo y la apreciación del dólar que afecta a sus exportaciones, la obra pública -que en menor medida sigue impulsando el gobierno- y el dinamismo de la construcción privada siguen incidiendo positivamente para este crecimiento.

En cuanto a los subsectores del **sector servicios**, los que más han crecido son el suministro de electricidad y agua (9%), las actividades profesionales, técnicas y administrativas (7,7%) y el alojamiento y servicios de comida (6,9%). Por su aportación al PIB, destacan la importancia del sector comercio, comunicaciones y educación y salud.

Aunque el año 2014 no ha sido especialmente bueno para el sector petrolero, debido a la caída de los precios del petróleo en los últimos meses del año 2014, hay que destacar la importancia crucial que históricamente ha tenido este sector para el país. Su aporte a las exportaciones es del 51,6% en 2014 y su participación en estos momentos en el presupuesto general del Estado está cerca del 30% de los ingresos, lo que demuestra que la influencia del precio del petróleo y sus exportaciones en la economía ecuatoriana es todavía muy elevada.

En cuanto a la evolución del PIB desde el punto de vista de la demanda, la inversión total del país (pública y privada) ha crecido en el año 2013 al 6,6% sobre el año anterior; el consumo público lo ha hecho al 4,3% y el consumo privado al 3,2%. En el sector exterior, la aportación de las exportaciones ha crecido el 4,5% sobre el año anterior y las importaciones el 3,4%. En el 2014, estas variables han presentado crecimientos menores, así tenemos que la inversión experimentó una subida del 3,7%; el consumo público en 3,6% y el consumo privado en 3,9%. Por su parte, en valores absolutos, las exportaciones han crecido el 6,2% y las importaciones lo han hecho en 5,5%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PETROLERO Y NO PETROLERO		
	2013	2014
	(p)	(prev.)
Miles de dólares de 2007		
PIB ramas petroleras	7.166.277	7.414.660
PIB ramas no petroleras	57.247.663	59.631.076
Otros elementos del PIB	2.667.129	2.724.610
PIB total	67.081.069	69.770.346
Tasas de variación (a precios de 2007)		
PIB ramas petroleras	3,2	3,5
PIB ramas no petroleras	5,0	4,2
Otros elementos del PIB	1,9	2,2
PIB total	4,6	4,0
Estructura porcentual (a precios de 2007)		
PIB ramas petroleras	10,7	10,6
PIB ramas no petroleras	85,3	85,5
Otros elementos del PIB	4,0	3,9
PIB total	100,0	100,0
Fuente: Banco Central del Ecuador		

Según información del Banco Central del Ecuador, en el 2014 el PIB de las ramas petroleras habría crecido un 3,5% y su aporte al PIB total es del 10,6%. Por su parte, las actividades que aglutinan el PIB no petrolero se habrían incrementado en 4,2% y su contribución al PIB total es del 85,5%.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

Según datos oficiales ecuatorianos en el año 2014, el 70,8% de las exportaciones se concentraron en cinco países: Estados Unidos con el 43,8%, Chile 8,9%, Panamá 5,4%, Perú 6,1% y otros países de Asia 6,1%. En comparación con datos de 2013, estos porcentajes permanecieron prácticamente invariables.

Cabe resaltar, sin embargo, el aumento de las exportaciones a Panamá, un 3,3%, y a otros países de Asia, crecimiento del 2,6%, en detrimento de las exportaciones a Perú que disminuyeron en 1,4%.

Agrupando los países por las principales áreas de comercio internacional, después de EE.UU., que representa el 43,8% del total de las exportaciones ecuatorianas en 2014, el mayor mercado de destino de las exportaciones ecuatorianas es Suramérica, principalmente Argentina, Brasil, Chile, México, Venezuela, y Panamá que representan un 28,4% de sus exportaciones. Después se encuentra la Unión Europea con un 11,6%.

España ha disminuido su importancia en 2014, alcanzando una participación del 2,04% del total de las exportaciones ecuatorianas, 525 millones de dólares, lo que supone una disminución en valor absoluto de 1,2% y se mantiene como primer destino europeo de las exportaciones ecuatorianas a Europa, al mismo nivel que Alemania.

En cuanto a las importaciones, los cuatro primeros países suministradores a Ecuador representan más del 50% de sus importaciones totales. Estados Unidos el 32%, China 13%, Colombia 8% y Panamá 5%. Comparando con datos de 2013, el porcentaje de Estados Unidos y China se han mantenido, mientras que Panamá y Colombia han bajado ligeramente, desde el 8,5% al 8% y del 6,9% al 5%, respectivamente.

En cuanto a las importaciones agrupadas según las principales áreas de comercio internacional, después de EE.UU., la mayor área comercial proveedora de Ecuador es la formada por Argentina, Brasil, Chile, México, Venezuela, y Panamá, y la Comunidad Andina, que juntos representan el 28,5% de la importación total ecuatoriana. En 2014, los tres mayores proveedores latinoamericanos, Panamá, Colombia y Perú, representaron el 17% del total de las importaciones ecuatorianas, a lo que habría que añadir las aportaciones de México, Brasil y Chile, entre otros. A continuación, figura como tercer proveedor Asia, que participa con el 24% del total de las importaciones ecuatorianas.

España, con una cuota del 2,33%, 616,6 millones de dólares según el Banco Central de Ecuador, se sitúa en el 9º puesto entre los proveedores de Ecuador y primero entre los países de la UE, por delante de Alemania.

Ecuador no es un gran exportador de servicios y esta situación se refleja claramente en el crónico déficit de su Balanza de Servicios. En 2010 se situó en -1.538,4 millones, en 2011, -1.578,7 millones; y en 2012 reflejó un déficit de -1.406,5 millones de dólares. En 2013, el saldo de la Balanza de Servicios fue de -1.495,3 millones de dólares, y de -1.219,3 millones de dólares en 2014.

Aunque en la Balanza de Pagos no se registra como una exportación de servicios, las remesas de los emigrantes ecuatorianos en el extranjero, enviadas desde 194 países durante 2014 fue de \$ 2.461,7 millones, un aumento de 0,5% en relación al valor registrado en 2013 (\$2.449,5 millones). El 50,7% del total de remesas recibidas en 2014 provenían de Estados Unidos, el 30,4% de España y el 6,7% de Italia.

Ecuador posee un gran potencial turístico, aunque todavía poco explotado. Es un país extremadamente diverso con una extensión equivalente a la mitad del territorio español. Posee cumbres andinas, extensas playas y selva amazónica, además de las incomparables Islas Galápagos, declarada, junto con la capital Quito y Cuenca, como Patrimonio de la Humanidad.

El 2014 fue un año de crecimiento para el turismo en el Ecuador, el cual toma cada vez más fuerza como un eje fundamental para el desarrollo socioeconómico del país. El trabajo conjunto de los sectores públicos, privados, académicos y comunitarios, ha marcado el camino durante los últimos años. Ellos han sido testigos de profundos cambios de ruptura, con acciones y estrategias que han permitido posicionar al sector turístico como la tercera fuente de ingresos no petroleros del país.

Ecuador mostró un crecimiento en las llegadas de extranjeros en este 2014. Para los primeros días de diciembre, se superó los 1.500.000 viajeros, marcando así un hito histórico en la cifra de visitantes que han llegado al país. Esta cifra significa un incremento sostenido del 14% con respecto al año anterior en el que arribaron 1.364.000.057 turistas. Las estadísticas revelan que las llegadas de visitantes al país fueron mayores en abril, con el 35,60%, y febrero con el 20,10%. Fueron los meses que experimentaron el mayor crecimiento con relación al mismo mes del año anterior.

Entre los principales mercados emisores registrados en el periodo enero-noviembre de 2014 se encuentran Colombia con 333.197 (23,80%), Estados Unidos con 232.868 (16,6%), y Perú con 161.370 (11,5%). Cabe mencionar que el 45% de arribos por vía aérea se han registrado en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Pichincha) y el 22% en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo (Guayas); mientras que el 27% de llegadas son por vía terrestre, principalmente por las provincias de Carchi y El Oro.

Los ingresos por turismo alcanzados en 2014 alcanzaron los 1.487 millones de USD, incrementándose en un 18% con respecto a 2013 y duplicando el valor en comparación con 2008. Por otro lado, la salida de divisas debida al turismo fue de

1.018 millones de USD, lo que supuso un 3% más que en 2013. El saldo es favorable para Ecuador y alcanza los 469 millones de dólares.

Un total de USD 211 millones es el monto que empresarios privados invirtieron en el sector turístico en Ecuador durante el 2014, siendo Guayas, Manabí, Pichincha y Azuay las provincias donde se hizo una mayor inversión, especialmente en el sector hotelero. Grandes cadenas hoteleras como Accor, Hilton, Wyndham e Intercontinental también apuestan por el Ecuador. Es por eso que se estima que invertirán aproximadamente USD 700 millones en los próximos dos años para proyectos turísticos en Quito y Guayaquil.

El Ministerio de Turismo estima que empresarios turísticos privados tienen previsto realizar una inversión de cerca de USD 2.160 millones en infraestructura hotelera en Ecuador hasta el 2020.

A finales del 2014, el saldo en Cuenta Corriente presentó un déficit de USD 601 millones (0,6 %del PIB) frente a los USD -984 millones del año 2013, es decir, en términos absolutos la Balanza por Cuenta Corriente del 2014 tuvo un mejor desempeño que la del año precedente, reduciendo el déficit en cerca del USD 400 millones, al que colaboraron la mejora de los saldos de la Balanza Comercial y de la Balanza de Servicios, que han compensado el empeoramiento de la Balanza de Rentas y de Transferencias Corrientes.

El saldo de la Balanza Comercial registró un ligero déficit de USD 67 millones, frente al abultado déficit de USD 492 millones del 2014, evidenciando un comportamiento positivo por el buen desempeño de las exportaciones no petroleras (principalmente camarón y banano), que crecieron un 16% alcanzando USD 12.429 millones. En el ámbito de las importaciones, éstas se mantuvieron prácticamente en los mismos niveles del año 2013, debido, al menos en parte, a las medidas restrictivas adoptadas por las autoridades ecuatorianas.

El ingreso de remesas enviadas por migrantes desde el exterior, crecieron en apenas el 0,5%, pasando de USD 2.449 millones en 2013 a USD 2.461 en 2014, de cuyo total aprox. 31% provienen de España.

La Balanza de Servicios, tradicionalmente negativa, redujo su déficit en 16% en relación al año anterior, pasando de -USD 1.495 millones a -USD 1.219 en el 2014. La evolución positiva de los ingresos por viajes (turismo) al incrementarse de USD 1.246 millones a USD 1.482 millones, permitió mejorar el resultado y disminuir el pronunciado déficit en USD 276 millones.

La única moneda de curso legal en Ecuador es el USD dólar.

TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Media anual euro/dólar	0,80	0,72	0,75	0,71	0,775	0,753	0,757
Fin de período euro/dólar	0,70	0,69	0,75	0,77	0,763	0,730	0,822

3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

La población, según los datos del Instituto Ecuatoriano de Estadística en 2013 (último dato disponible), se estima en 15,8 millones de habitantes. Se prevé que la población ecuatoriana sea de unos 17,5 millones en 2020. Respecto a la densidad poblacional, actualmente es de 55,6 habitantes/km². La estructura poblacional es piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y juvenil.

La población ecuatoriana se concentra mayoritariamente en las regiones de la costa y de la sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Amazonía y Galápagos). La población urbana de Ecuador representa las dos terceras partes de la población total, siendo la tasa anual de crecimiento de la población urbana del 2,3%. El porcentaje de población rural ha descendido progresivamente debido a las migraciones internas a las ciudades y a la emigración al exterior.

La actividad económica está focalizada en pocos puntos. Destacan las dos grandes ciudades de Quito y Guayaquil. En la primera se ubica el gobierno central, con el efecto económico que ello supone, sobre todo para el sector servicios, siendo, además, la sede las principales compañías del país: empresas públicas, empresas extranjeras grandes y buena parte de las empresas ecuatorianas de mayor tamaño.

Guayaquil destaca por su actividad comercial, vinculada sobre todo con el puerto marítimo. Asimismo, en la región costera aledaña a Guayaquil, se producen los principales productos agrícolas de la exportación ecuatoriana como el banano, el cacao y el camarón.

Al margen de las dos grandes ciudades, es destacable la especialidad productiva regional e incluso local. Así, Cuenca, la tercera ciudad más poblada del país, concentra la actividad artesanal y la industria cerámica y Manta es considerada como la capital mundial del atún. Esmeraldas (en el noroeste) tiene como principal actividad la refinación de petróleo y en la Amazonía (que ocupa la zona este del país) se centran las explotaciones hidrocarburíferas (aunque las compañías tienen su sede en Quito). En Galápagos la actividad principal es el turismo. Esta especialización, observable incluso en los pequeños municipios, convierte al país en una larga lista de pequeños centros de actividad económica.

De los datos anteriores se concluye que Ecuador, como mercado, tiene un tamaño reducido. Debido a la estructura productiva, focalizada sectorial y geográficamente, las oportunidades de negocio aparecen en mercados y lugares concretos dentro del país. El crecimiento del sector público hace que aparezcan buenas posibilidades para proyectos de gran envergadura bajo la órbita pública, pero, habitualmente, los proyectos más grandes suelen requerir el acompañamiento de una financiación exterior, pública o privada, en buenas condiciones, sobre todo en cuanto a plazo de amortización de los créditos.

3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El sistema de comercialización es bastante tradicional y aunque existen grandes cadenas que han ido ganando espacio en la cadena de distribución aproximadamente un 75% está controlado todavía por minoristas especializados que se suministran de los importadores y distribuidores mayoristas.

En cuanto a comercialización de bienes de consumo, a pesar de que la mayor parte se realiza a través de pequeños comercios, conviene destacar la existencia de dos grandes cadenas de supermercados del país. La primera es la cadena Supermaxi, de la empresa La Favorita, es el grupo que posee más puntos de venta, localizados especialmente en las ciudades aunque con más presencia en la sierra que en la costa. El segundo grupo en importancia es el de Mi Comisariato de la empresa importadora El Rosado. Al igual que la anterior también tiene presencia en todo el país, no obstante, tiene más volumen de negocio en la costa que en la sierra.

En el caso de los productos de consumo masivo y alimentos, existen en algunos casos, diferencias de precios notables entre la oferta de los comercios tradicionales (con precios más bajos) y las grandes superficies, principalmente en relación con los productos frescos. A la inversa, en los productos transformados, gracias al mayor volumen que comercializan y mayor rotación, las grandes superficies suelen ofrecer menores precios.

La cadena de distribución suele estar conformada por el productor o importador/mayorista (distribuidor (grandes superficies/pequeños comercios y abastos. La figura del representante juega un papel fundamental como estrategia de entrada y posicionamiento en el mercado ecuatoriano

3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Ecuador está integrado en la Comunidad Andina (CAN) junto a Colombia, Perú y Bolivia. Al margen de la parálisis que caracteriza a este esquema de integración, debe tenerse presente que la CAN no es un mercado único porque aún persisten numerosas imperfecciones en la forma de integración: el arancel común no abarca todos los bienes y la lista de productos sensibles es larga, las normativas entre los países son muy distintas, etc. Incluso el transporte entre los países andinos es complicado por lo que la libre y ágil movilidad de mercancías, servicios y personas dista de ser una realidad. Lo único que realmente ha funcionado en este bloque regional ha sido la zona de libre comercio, vigente desde 1993, y que en el caso de Ecuador ha servido para consolidar unos intensos flujos comerciales con sus vecinos Colombia y Perú.

La política ecuatoriana actual en materia de integración es ambiciosa y el Gobierno ha apostado intensamente por las nuevas formas de integración regional: el Banco del Sur, UNASUR y por otro lado, el ALBA. En el marco de este último organismo, los países miembros han adoptado una moneda (que se emplea como unidad de cuenta, pero no se acuña) para sustituir al dólar estadounidense en el comercio interregional llamada SUCRE (Sistema Único de Compensación Regional). La creación de esta moneda se aprobó en octubre de 2009 y se empleó por primera vez en enero de 2010. Ecuador realizó su primera transacción empleando el SUCRE el 6 de julio del mismo año, en la compra de un cargamento de arroz a Venezuela. En el 2012 se realizaron operaciones en SUCREs por un importe aproximado de 1000 millones de dólares, la mayor parte de ellas entre Ecuador y Venezuela y en menor medida Cuba. Hasta septiembre de 2013 se realizaron operaciones por valor de \$742 millones. Desde sus comienzos en 2010 Ecuador ha realizado transferencias por el valor de 1.824 millones de dólares.

Por otra parte, la tabla que figura a continuación refleja el peso de la economía ecuatoriana entre los países andinos. Se aprecia que su importancia relativa frente a las potencias regionales, (Colombia y Perú) es reducida. Dentro de Latinoamérica, su aportación al PIB regional, en el periodo 2008-2012, ha oscilado alrededor del 1,5% del total. En 2015, se situó en el 1,67%, frente al 6,71% que supuso Colombia y al 3,66% de Perú.

Tabla : PIB de los países de la zona

PIB a Precios Constantes de Mercado y Tasa de Crecimiento	2011	2012	2013	2014	Var %
(millones de USD año 2000)					
Bolivia	23.948	27.035	28.332	29.854	5,40%
Colombia	336.346	369.813	383.496	401.136	4,60%
Ecuador	77.831	87.623	94.472	100.543	4,00%
Perú	180.759	203.833	214.432	219.449	2,30%
América Latina y el Caribe (1)	5.702.551	5.701.479	5.883.926	5.972.184	1,50%

(1) No incluye a Cuba.

Fuente: CEPAL

3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Para el año 2015, el presupuesto aprobado asciende a 36.000 millones de dólares, con una estimación oficial del crecimiento del PIB del 4% y una previsión de precio medio del petróleo ecuatoriano de 80 dólares/barril. Con estas hipótesis, la necesidad de financiación se estima en 8.800 millones de dólares, casi un 25% del presupuesto y 8,1 % del PIB, de los cuales 5.500 millones se utilizarían para financiar gastos estatales y 3.300 millones para el servicio de la deuda; se calcula que el 80% de estos fondos deberían provenir de financiación externa.

En paralelo, el gobierno ha aprobado un incremento del salario mínimo del 4,1%, mucho más moderado que en años anteriores, lo que hace que el salario mensual mínimo, teniendo en cuenta dos pagas extraordinarias, se aproxime a 400 dólares/mes, uno de los más altos de Latinoamérica.

3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

3.2.6 Sectores de Mayor Interés

Como ya hemos comentado, el gasto público representa alrededor del 43% del PIB y su crecimiento ha sido el impulsor de la economía en los últimos años. Por ello, la contratación pública en múltiples sectores ha sido, sin duda, una de las mayores oportunidades de venta en el mercado ecuatoriano. El sector de infraestructuras ha ofrecido múltiples oportunidades en contratación de obra civil y también de equipos en el sector sanitario, en nuevas carreteras, mejora de las vías de ferrocarril, etc. Sin embargo, las actuales dificultades que atraviesa el país, hacen prever que inevitablemente va a haber una reducción sustancial de la inversión pública en infraestructuras; no obstante, con ayuda de fondos multilaterales (CAF, BID, Banco Mundial), los proyectos que tienen mayor prioridad, como las Escuelas públicas del Milenio, las redes de distribución de energía eléctrica, o ciertos proyectos de transformación en regadío, es probable que se sigan ejecutando.

Hay también grandes proyectos nacionales en el sector de agua y saneamiento, donde está proyectada una inversión de aproximadamente 5.000 millones de dólares hasta el año 2020, y en tratamiento de residuos, en los que su ejecución va a depender del éxito del nuevo marco jurídico que regula la colaboración público-privada que acaba de aparecer.

Dentro del objetivo de Cambio de la Matriz Productiva, el Estado ha seleccionado un conjunto de grandes proyectos industriales, que desea desarrollar por medio de empresas mixtas del propio Estado e inversores extranjeros. Estos proyectos se

mencionan en el apartado 3.3.5., y su ejecución supondrá grandes compras de maquinaria industrial. Otro tanto ocurrirá con las inversiones que el sector privado puede hacer en los 14 sectores elegidos como prioritarios para el Cambio de la Matriz Productiva, que se detallan en ese mismo apartado.

En cuanto a oportunidades en productos intermedios, Ecuador, debido a su insuficiente capacidad de refino, es un gran importador de productos derivados del petróleo, incluyendo productos de la industria petroquímica, y esta situación va a mantenerse así durante bastantes años.

Algo parecido ocurre con muchos productos intermedios del sector del metal, tanto en productos de acero como de cobre, aluminio, etc., donde igualmente tardará varios años en poder abastecerse de producción local.

Hay muchas más dificultades para la importación de productos agroalimentarios y de consumo (textiles, calzado, muebles, lámparas, etc.). El conjunto de normas proteccionistas, ya mencionadas, aparecido en los últimos meses hace muy difícil la comercialización de esos productos en esos momentos.

En cuanto a la aplicación del acuerdo comercial con la Unión Europea, se prevé que entre en vigor a mediados de 2016 y, que la progresiva reducción de aranceles permita situar a los productos de la Unión Europea en mejores condiciones de competencia con los países de la zona andina (Perú y Colombia), y con Chile, que han sido hasta ahora, gracias a su proximidad y a sus ventajas arancelarias, los suministradores naturales de muchísimos productos industriales.

El Gobierno ecuatoriano está llevando a cabo lo que se denomina "Cambio de Matriz Productiva" y, con este objetivo, se han fijado 14 sectores prioritarios en los que se centrará la acción en los próximos años, a saber: alimentos frescos y procesados, biotecnología (bioquímica y biomedicina), confecciones y calzado, energías renovables, industria farmacéutica, metalmecánica, petroquímica, productos forestales de madera, servicios ambientales, tecnología (software, hardware y servicios informáticos), vehículos (automotores, carrocerías y partes), construcción, transporte y logística, y turismo. Además, se han marcado 5 proyectos estratégicos para lograr el objetivo del Cambio de Matriz Productiva: refinería, astilleros, siderúrgica, petroquímica y metalurgia.

En todos los sectores prioritarios anteriores, el Gobierno ecuatoriano desea la participación de inversores extranjeros y está dispuesto a conceder los beneficios de todo tipo previstos en el Código de la Producción.

A corto plazo, y en proyectos concretos, el Gobierno está actualmente buscando activamente inversores extranjeros para los siguientes proyectos: licitaciones petroleras (prioritarias para el Gobierno, que acaba de abrir el Yasuní-ITT a la explotación petrolera), proyectos mineros (especialmente para la búsqueda de cobre y oro), refinería (buscan para ello la financiación de China), el Centro convenciones Quito, proyectos hoteleros en el centro histórico de Quito, construcción de parques industriales y parkings en la ciudad de Quito, etc.

En marzo de 2015 el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos de Ecuador ha

publicado el nuevo Catálogo de Inversiones en Sectores Estratégicos para el periodo 2015/2017. El catálogo contiene las que el Gobierno considera oportunidades de inversión, financiación y otras modalidades de contratación por un importe total de 37.000 millones de dólares, en 98 proyectos, que están abiertos a la participación extranjera. Este catálogo puede consultarse en el siguiente link: http://issuu.com/sectoresestrategicos/docs/catalogo_de_inversiones_de_los_se/1



4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El marco legal ecuatoriano relacionado con el comercio exterior se basa en una serie de normas que se han estructurado en función del procedimiento que se realice a la hora de ejecutar una importación o exportación.

Procedimientos previos:

Son aquellas operaciones o pasos de carácter administrativo para habilitarse como importador o exportador. Su normativa se reúne en los siguientes cuerpos legales: el Código de la Producción, el Código de Comercio y las Ley de Compañías y la Ley de Cámaras de Comercio, la Ley del Régimen Monetario, la Ley del Registro Único de Contribuyentes, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y Reglamento Interno del CONSEP (Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas); la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tráfico de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios; la Ley de Facilitación de Exportaciones y del Transporte Acuático, la Ley de la Maquila y su Reglamento, La ley de Zonas Francas, el Código de Salud y las Leyes de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, la Ley Orgánica de Aduanas y la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central. Además, existen otros Cuerpos Normativos en lo referente a los procesos y trámites que deben cumplirse a efectos de obtener Autorizaciones Administrativas Previas y el Visto Bueno (aprobación de las declaraciones de importación o exportación) para importar o exportar. A lo anterior se suman las disposiciones legales emitidas por Consejo de Calidad, órgano de reciente creación que vigila la calidad de los productos importados al país, y que ha aprobado una serie de trámites obligatorios previos a la importación.

Procedimientos operativos:

Se refieren a la identificación arancelaria del producto, obtención de permisos y declaraciones, etc. Los aranceles a la importación en Ecuador son de carácter ad-valorem y la banda oscila entre el 0 y el 35% que se calcula sobre el valor CIF. La tarifa del IVA es del 12%, que se aplica sobre el valor ex-aduana de la mercancía. Las importaciones de alimentos básicos, medicinas, libros y cierto tipo de maquinaria no pagan IVA. No obstante, existen otros gravámenes adicionales, cuyo detalle es el siguiente:

- FDI (Fondo de Desarrollo para la Infancia - FODINFA), que equivale al 0,50% del valor CIF.
- ICE (Impuesto a los Consumos Especiales, que grava a los licores, cigarrillos, vehículos, perfumes).
- Impuestos ad-valorem y específicos sobre determinadas partidas, que se sitúan entre el 0% y el 35%.

Para la desaduanización de la mercancía es necesario que, como resultado de su compra, el importador debe realizar la Declaración Aduanera Única (DAU); enviarla

electrónicamente a través del Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), y presentarla físicamente en el Distrito de Llegada de las mercancías; adjuntando los siguientes documentos exigidos por la Ley Orgánica de Aduanas (LOA):

- Original o copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte.
- Factura comercial.
- Original del Documento Único de Importación (DUI).
- Declaración Andina de Valor (DAV).
- Póliza de seguro.

Dependiendo del tipo de producto a importar, también se requerirá:

- Certificados de Origen de los países con los que el Ecuador mantiene acuerdos comerciales. En caso de no presentar dicho certificado el producto no podrá acogerse a la liberación arancelaria.
- Documentos de Control Previo (puede ser al embarque o a la presentación de la declaración aduanera), exigidos por regulaciones del COMEX (como, por ejemplo, el **Certificado de Reconocimiento** INEN-1, documento que sustenta el cumplimiento de las normas técnicas ecuatorianas).

Según la reforma de la LOA, aprobada en octubre de 2007, las verificadoras existentes en el país, que se encargaban de solicitar el Certificado de Inspección en origen previo al embargo de las mercancías, dejaron de operar el 1 de marzo del año 2008, dejando el control de las importaciones en manos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Desde ese momento, se realizan controles aleatorios de la mercancía, según el perfil del importador.

Además, los alimentos procesados y aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos o perfumes, productos naturales procesados y plaguicidas de uso doméstico industrial o agrícola deben obtener un Registro Sanitario previo a su comercialización y/o importación.

En lo relativo a los aspectos tributarios (generación de impuestos, tasas y derechos, así como franquicias y exoneraciones que gravitan sobre las importaciones y las exportaciones), los instrumentos legales son el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos y la Ley de Racionalización Tributaria.

En octubre de 2012 entró en funcionamiento la nueva herramienta **Ecuapass**, que permite realizar todos los trámites y operaciones de comercio exterior a través del portal de Aduanas de Ecuador. Uno de los requisitos indispensables para acceder al nuevo sistema aduanero es el certificado digital de firma electrónica, que tiene como objetivo principal garantizar la identidad del usuario y ejecutor de la firma, la confidencialidad de la información, la integridad en los procesos, siendo útil para transacciones tanto del sector público como del privado.

4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

El Código de la Producción (Ley Orgánica del Estado, publicada el 29 de diciembre de 2010, que destinado a dirigir los objetivos de producción, comercio e inversiones) establece la creación de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), que sustituirán a las Zonas Francas. Las ZEDE constituyen destinos aduaneros, que se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio, para que se asienten

nuevas inversiones que puedan gozar de los incentivos determinados en el Capítulo 1 del Título IV de dicho Código. Estas ZEDE estarán sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero. Ninguna de las dos modalidades es ampliamente utilizada.

Según el nuevo Código de la Producción, el *Draw-Back* (devolución condicionada) tiene como finalidad permitir al sector exportador que se acoja a este régimen aduanero especial obtener la devolución total o parcial de los impuestos efectivamente pagados en la importación de mercancías que se exporten en los siguientes casos: a) las sometidas en el país a un proceso de transformación; b) las incorporadas a la mercancía; y c) los envases o acondicionamientos. Son beneficiarias las personas naturales o jurídicas que exporten mercancías utilizando en el proceso de producción materias primas, insumos, envases o acondicionamientos, sean estos importados directamente por el exportador, o adquiridos localmente a importadores directos. El exportador que se acoja a este régimen aduanero especial debe registrarse electrónicamente como un Operador de Comercio Exterior en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), a través de la página web de la Corporación Aduanera del Ecuador (CAE), www.aduana.gob.ec. Una vez registrado se le proporcionará la respectiva clave de acceso, que le permitirá generar la solicitud electrónica de devolución de tributos. La presentación de la solicitud es electrónica, por lo que el exportador deberá generar su solicitud de acuerdo al formato establecido por la Aduana y transmitirla al Distrito aduanero en el cual requiere que se emita la Nota de Crédito; los distritos que procesan la devolución condicionada de tributos son: Puerto Marítimo Guayaquil, Quito, Cuenca, Puerto Bolívar, Huaquillas, Manta y Tulcán.

Las exportaciones de los bienes que dan origen a la devolución de impuestos arancelarios se considerarán válidas siempre y cuando se encuentren dentro de un plazo no mayor a 180 días contados desde la fecha de embarque de las mercancías y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud *Draw-Back* transmitida por el exportador. Para las importaciones, la devolución de impuestos se sustentará en operaciones efectuadas con una antelación de hasta 12 meses, contados desde la fecha de cancelación registrada en el Documento Aduanero Único (DAU) de importación por el banco recaudador y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud *Draw-Back* transmitida por el exportador.

Los impuestos susceptibles a devolución serán entregados mediante Notas de Crédito a favor del exportador solicitante, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud electrónica por parte de la CAE.

Sin embargo, en los primeros días del 2015, debido a los problemas causados por la caída de precios del petróleo y la revaluación del dólar, Ecuador ha introducido nuevas medidas de protección, como la cláusula de salvaguardia general por razón de balanza de pagos ante la OMC, el incremento de aranceles para numerosas partidas arancelarias, o la reducción de los cupos de automóviles y de sus partes y piezas. De momento la aplicación de estas medidas se está llevando a cabo respetando los acuerdos con la Unión Europea.

Cabe decir que, Ecuador adoptó a principios de 2015 medidas salvaguardia frente a Colombia y Perú que estuvieron en vigor hasta la adopción de la cláusula de salvaguardia general.

El 11 de marzo de 2015 entró en vigor la Resolución 11-2015 del COMEX que establece un incremento arancelario para más de 2800 productos como consecuencia de la declaración de una cláusula de salvaguardia general ante la OMC por motivos

de balanza de pagos. Esta resolución establece un sobre-arancel de entre el 5% y el 45% para los productos afectados, que son, sobre todo, productos de consumo.

Esta medida sustituye a la cláusula cambiaria aplicada a Perú y a Colombia, y está previsto que tenga una duración de 15 meses, aunque Ecuador podría solicitar su prórroga a la OMC al final de ese periodo.

4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

En el año 2009, el Gobierno emitió el Decreto 118 que declara de interés público el acceso a las medicinas utilizadas para el tratamiento de enfermedades que afectan a la población ecuatoriana y que sean prioritarias para la salud pública, para lo cual se podrá conceder licencias obligatorias.

El Gobierno ecuatoriano, con la Resolución nº 17 del Comité de Comercio Exterior, COMEX, del 2 de agosto de 2011, publicada en el Registro Oficial nº 521 del 26 de agosto de 2011, y luego modificada por la Resolución No. 24 del COMEX del 31 de agosto de 2011, estableció de forma obligatoria la obtención de una Licencia No Automática de Importación para ciertos sectores. Las licencias de importación son expedidas y administradas por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), conforme a lo establecido en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la OMC. Según este mismo Acuerdo y la propia Resolución No. 17 del COMEX, el trámite para examinar las solicitudes no podrá exceder los 60 días. No tienen ningún coste. Las licencias de importación constituyen un documento de acompañamiento a la Declaración Aduanera de Mercancías, por lo que deben ser tramitadas y obtenidas antes del embarque de las mismas en el exterior. Las licencias de importación son otorgadas con un periodo de validez de hasta ciento veinte (120) días debiendo ser utilizadas siempre dentro del mismo año para el que fueron concedidas.

Las partidas arancelarias afectan a 5 sectores: neumáticos, hierro y acero, refrigeradoras, aparatos electrónicos de sonido e imagen y vehículos.

En Agosto de 2012 se publicó la Resolución nº98 COMEX 2012 que establece de forma obligatoria la obtención de Licencias No Automáticas de Importación de Camiones. Estas licencias de importación son expedidas y administradas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO).

En Noviembre de 2012 se publicó la Resolución nº98 COMEX 2012 para el establecimiento y distribución, por parte del MIPRO de cuotas anuales de importación de HODROCLOROFLUORCARBONOS (HCFC) a través de licencias para la importación aprobadas mediante la Resolución nº45 COMEX 2012, que a su vez fue reformada por la Resolución nº73 COMEX 2012.

La Resolución del Ministerio de Agricultura de Ecuador nº 299-A de 14 de junio de 2013 en la que se establece la "licencia de importación no automática" para varios productos alimentarios (carne, mantequilla, quesos, patatas, etc). Puede consultarse el detalle de todas las partidas afectadas en el enlace a la resolución citada:

<http://comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/RESOLUCION-299A1.pdf>

-

Según la Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad, R.O. 26 de 2007, el sistema ecuatoriano de la calidad se encuentra estructurado por:

- el Consejo Nacional de la Calidad (CNC);
- el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN);

- y el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE).

El Consejo Nacional de la Calidad (CNC) es el máximo organismo del sistema ecuatoriano de calidad y dentro de sus deberes y atribuciones constan definir los productos cuya importación deberá cumplir con reglamentos y procedimientos técnicos y emitir las directrices para los procedimientos de evaluación de la conformidad.

El Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) es el organismo responsable de las actividades de normalización, certificación y metrología (www.inen.gob.ec). Emite Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas.

Al Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) le corresponde cumplir las funciones de organismo técnico nacional, en materia de la acreditación de evaluación de la conformidad para todos los propósitos establecidos en las leyes ecuatorianas, en tratados, acuerdos y convenios internacionales de los cuales el país es signatario. La evaluación se lleva a cabo de acuerdo con las normas acordadas internacionalmente y se realiza a las organizaciones de evaluación de la conformidad que proveen certificación, inspección y servicios de ensayo o calibración. Además puede acreditar a otros organismos para que emitan los certificados exigidos por el INEN.

A todos los bienes y servicios, nacionales o extranjeros, que se produzcan, importen o comercialicen en el país, se les aplicará las disposiciones de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

Certificación de la calidad para la importación de productos a Ecuador

Como ya se ha comentado en apartados anteriores, Ecuador está desarrollando una labor muy activa en la creación de nuevas normas técnicas, que suponen mayores dificultades de importación y la necesidad de aportar Certificados de Conformidad y Certificados de Reconocimiento de los productos a importar.

El Certificado de Reconocimiento (Formulario INEN-1) es expedido por el INEN. Para la obtención del mismo es necesario presentar el Certificado de Conformidad.

El Certificado de Conformidad es un certificado probatorio del cumplimiento con la normativa técnica y deberá ser expedido por un Órgano de Evaluación de la Conformidad (por ejemplo, SGS, Bureau Veritas o Cotecna) que, a su vez, ha de haber sido acreditado por un Organismo Nacional de Acreditación (como la ENAC española), el cual, previamente, ha sido reconocido por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE).

La lista de productos cuya importación se encuentra sujeta al cumplimiento de normas y reglamentos es muy amplia y se actualiza constantemente, por lo que se recomienda consultar, partida por partida, en la página web de la Servicio Nacional de Aduana (SENAE – www.aduana.gob.ec).

Sin embargo, el Gobierno ecuatoriano está alentando y ejecutando, cada vez con mayor intensidad, una política de sustitución de importaciones, como parte importante de su estrategia de Cambio de la Matriz Productiva. Con anterioridad al año 2013 se venían ya aplicando ciertos aranceles específicos, adicionales a los Ad-valorem, y medidas para-arancelarias en algunos sectores, pero a partir de finales del año 2013 se produjo una intensificación en la introducción de medidas para-arancelarias, vía Normas Técnicas, y un refuerzo de los mensajes públicos de la Administración a favor de proteger la producción nacional y la sustitución de importaciones.

Desde entonces se han publicado numerosas resoluciones del COMEX (116, 17, 003,

etc.,) que afectan a más de 300 partidas arancelarias, y en las que se establece la necesidad de certificados de conformidad y reconocimiento emitidos por entidades certificadoras acreditadas por el SAE (Servicio de Acreditación Ecuatoriano). En la Unión Europea no existen entidades acreditadas para la mayor parte de los productos y, en esas circunstancias, los importadores se han visto obligados a aceptar unas reducciones voluntarias de su nivel de importación, como paso previo a que el Ministerio de Producción ecuatoriano modifique la Norma Técnica del producto, de manera que los exportadores puedan cumplir entonces los nuevos requisitos exigidos.

Entre los productos afectados por estas resoluciones y Normas Técnicas están la carne, leche y lácteos, aceite de oliva, embutidos, determinados combustibles, pinturas, cerámica plana, calzado, textiles, cosméticos etc.

Esta problemática formó parte de los temas negociados en el Acuerdo Comercial Ecuador-UE y, como consecuencia de la presión ejercida sobre la Administración ecuatoriana, apareció en el mes de junio de 2014 una Resolución de MIPRO (Ministerio de Industria y Productividad), que reconoce la equivalencia entre las normas técnicas de la UE y de Ecuador. Posteriormente, por una nueva Resolución de Comex, Ecuador se comprometió a no introducir nuevas medidas arancelarias o paraarancelarias que crearan mayores dificultades a la exportación de productos de la UE.

4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Los pagos al exterior en concepto de importaciones están regulados por la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, por la Ley de Transformación Económica del Ecuador, por la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador y por la Ley de Equidad Tributaria, aprobada el 29 de diciembre de 2007. En ella figuran algunas restricciones a la movilidad de capitales:

- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD): grava con el 5% todas las salidas de divisas al exterior incluidas el pago por importaciones.
- Imposibilidad de deducir del Impuesto a la Renta los intereses por préstamos del exterior cuando superen en 300% el capital social de la empresa. Por otro lado, el pago de intereses de créditos externos estará sujeto a una retención del 5% en origen.

Cada vez son más usados los INCOTERMs, utilizándose en casi todas las operaciones el término FOB para las exportaciones y el CIF para las importaciones (el Banco Central del Ecuador obliga a declarar todas las importaciones en este INCOTERMs).

Otro punto que cada vez está siendo más utilizado es el de incluir una cláusula de arbitraje en los contratos, incluso las Cámaras de Comercio de Quito, Guayaquil y Cuenca ya cuentan con tribunales de conciliación y arbitraje para solucionar los posibles conflictos que puedan surgir. Para arbitrajes internacionales se suele utilizar la Cámara de Comercio de Santiago de Chile, con normas procedimentales de la UNCITRAL.

4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El marco normativo de la contratación pública se modificó con la aprobación de la actual Constitución, el 20 de octubre de 2009, la cual establece, como principio general, la participación nacional en detrimento de la extranjera. De este modo, el Artículo 288 de la Constitución de Ecuador consagra el principio de preferencia nacional, ya que establece que se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaridad, y de las micro,

pequeñas y medianas unidades productivas.

El Artículo 25 de la Ley de Contratación Pública también recoge este principio ya que dice que los pliegos contendrán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional, mediante un margen de preferencia para los proveedores de obras, bienes y servicios, incluida la consultoría, de origen local y nacional, de acuerdo a los parámetros determinados por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

Otra práctica discriminatoria en el marco de la preferencia a la empresa nacional se encuentra en el Artículo 26 de la misma ley, que dice que la participación de la consultoría extranjera, sea esta de personas naturales o jurídicas, se limitará a los campos, actividades o áreas en cuyos componentes parciales o totales no existe capacidad técnica o experiencia de la consultoría nacional, determinadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

La discriminación favorable hacia la consultoría nacional se desarrolla en los Artículos 37, 38 y 39 de la citada ley. En el primero de ellos se establece que, para certificar la inexistencia de la capacidad técnica o experiencia nacional, el Instituto Nacional de la Contratación Pública solicitará, mediante aviso público, la presentación de expresiones de interés de proveedores de bienes y servicios nacionales. Si en un plazo de 30 días no existen interesados nacionales, entonces se autorizará el concurso de prestadores de servicios de consultoría extranjeros.

En cuanto a la definición de participación nacional y márgenes de preferencia, éstos se han definido acorde con lo establecido por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública que recoge que lo siguiente:

- Un bien será de origen nacional cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% del precio ofertado (o 40% o más de agregado nacional).
- Un servicio o bien será nacional si el oferente es una persona natural o jurídica domiciliada en el país donde ejerza sus actividades sustanciales, y más del 60% de su oferta represente el costo de la mano de obra, materias primas e insumos nacionales.
- Márgenes de preferencia: no más del 10% para ofertas de bienes, servicios y obras de origen nacional; 15% para ofertas nacionales en los procesos de compra pública que generen una competencia con pequeñas y medianas empresas extranjeras; un margen de preferencia adicional del 5% para aquellas ofertas en las cuales al menos el 15% del valor de la oferta represente el costo de componentes adquiridos en la localidad donde se ejecute la obra.

La nueva normativa de Contratación Pública ha instaurado un Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo máximo órgano dirigente es el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). A continuación se citan las características principales de los mecanismos de contratación pública:

- El Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec) que es un sistema oficial de contratación pública de Ecuador. El registro y la utilización de este portal serán de uso obligatorio para las entidades sometidas a la normativa y estará administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En el Portal de Compras se encontrará el Registro Único de Proveedores (RUP), el cual se constituirá como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para contratar con las entidades públicas ecuatorianas. La inscripción es obligatoria.
- Procedimientos: se distinguen varios tipos de procedimientos en función del objeto del contrato (productos, servicios u obras) y la cuantía del correspondiente presupuesto referencial.

- El Concurso Público tendrá lugar para la contratación de servicios de consultoría.
- Los procedimientos "dinámicos" son los siguientes:
 - Catálogo Electrónico: las entidades contratantes realizarán las adquisiciones de forma directa.
 - Subasta Inversa: Para los bienes y servicios que no consten en el Catálogo Electrónico.
- La Licitación se realizará en los siguientes casos:
 - Si no es posible aplicar los procedimientos "dinámicos".
 - Cuando el presupuesto referencial del proyecto sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
 - Para contratar la ejecución de obras cuando el precio referencial supere el valor que resulte de multiplicar 0,00003 por el monto del presupuesto inicial.
- Informes y documentos precontractuales: como requisito previo para iniciar cualquier procedimiento precontractual, la entidad deberá contar con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, etc. que se consideren necesarios según la naturaleza del proyecto. Asimismo, se deberá disponer de los documentos precontractuales requeridos.
- Adquisición de pliegos: Los pliegos serán publicados en el Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec) y serán gratuitos.
- Presentación de propuestas: las propuestas se entregarán en un sobre cerrado con las debidas seguridades, en castellano, aunque se pueden acompañar de catálogos en otro idioma. Se deberá incluir garantía de seriedad de oferta por valor del 2% del presupuesto referencial, o, en su defecto, del valor de la oferta. Habitualmente, se exige certificado de existencia de la empresa. En el caso de empresas extranjeras, certificado del Registro Mercantil visado por el Consulado.
- Contratos financiados por préstamos internacionales: cuando los contratos se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales, o de Gobierno a Gobierno, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Sólo será aplicará la normativa ecuatoriano en lo no previsto por los respectivos convenios. Cuando los proyectos cuentan con financiación de entidades financieras multilaterales (BID, CAF, BM, etc.), los procesos de licitación no otorgan preferencias a la participación nacionales y, en general, ofrecen mayores posibilidades de éxito para las empresas internacionales.
- En los contratos de ejecución de obras de financiados con créditos de Gobierno a Gobierno, los procedimientos de contratación se regulan por lo establecido en los propios convenios de crédito y únicamente lo no regulado en los convenios se someterá a la Ley de Contratación Pública de Ecuador.

En la práctica, en la situación actual de Ecuador con grandes proyectos de inversión a la búsqueda de financiación internacional, cuando hay financiación bilateral de un país concreto hay también preferencias en la adjudicación para las empresas de ese país, muy especialmente cuando intervienen empresas públicas del país financiador.

- Controversias: De surgir controversias, y si las partes no acuerdan someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje, y deciden ir a sede judicial, el procedimiento se llevará a los tribunales de distrito de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1 MARCO LEGAL

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones es el marco legal que regula la inversión extranjera en el Ecuador. Este Código de 2010 sustituyó a la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, de diciembre de 1997, así como a otras 13 leyes que anteriormente regulaban la inversión extranjera. Dentro de los fines del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, destacan en lo referente a la inversión los literales g y h:

g) "Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;

h) Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo..."

La inversión extranjera se define como la inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en el extranjero, o que implique capital que no se hubiere generado en el Ecuador. A partir de la vigencia del Código de la Producción, se recoge el principio constitucional de la no discriminación, estableciendo que los inversores nacionales y extranjeros gozarán de igualdad de condiciones respecto a la administración, operación, expansión y transferencia de sus inversiones, y no serán objeto de medidas arbitrarias o discriminatorias, gozando los inversores extranjeros de protección y seguridades plenas, de tal manera que tendrán la misma protección que reciben los ecuatorianos dentro del territorio nacional. Se establecen además los denominados "derechos del inversionista", entre los cuales se destaca la libertad de producción y comercialización, el acceso a los procedimientos administrativo y acciones de control que establezca el Estado para evitar prácticas de competencia desleal, la libertad de importación y exportación de bienes y servicios, así como la libre transferencia al exterior de las divisas generadas.

Naturalmente estas inversiones son consecuentes con la política del Estado ecuatoriano de priorizar la inversión social y ambientalmente sustentable, es decir que genere empleo y no ocasione daños.

Dicho lo anterior, aunque la República del Ecuador garantiza la libertad de inversión en el país, la Constitución de Montecristi (aprobada por plebiscito popular el 28 de septiembre de 2008), en materia de inversiones extranjeras, en sus art. 313 y sucesivos, prohíbe la participación de inversores extranjeros en determinados sectores que se definen como estratégicos: producción y distribución de electricidad, de agua, de recolección y transformación de residuos, de construcción y gestión de carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, etc. Sin embargo, en el art. 316, la Constitución establece también que El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionarial. La delegación estará sujeta al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico.

Además, según la misma norma citada, el Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de actividades en sectores estratégicos, en los casos que establezca la ley. Finalmente, hay que subrayar como la Constitución (art. 339) da preeminencia absoluta a la inversión estatal, considerando la inversión extranjera como complementaria a la inversión del Estado. La Constitución ecuatoriana, en el artículo 422 dispone que "no se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas

naturales o jurídicas privadas". En virtud de este artículo, el 6 de junio de 2009 Ecuador denunció el Convenio de Washington por el que se creó el CIADI (Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones). Dicha denuncia se hizo efectiva el 7 de enero de 2010. Esto significa que Ecuador ya no se someterá al arbitraje del CIADI por las controversias jurídicas que se registren en los contratos firmados con entidades privadas internacionales.

En aplicación del mismo artículo de la Constitución, en 2010, Ecuador inició el proceso de denuncia de los tratados de inversión bilaterales (APPRI) con otros países para, entre otras cosas, evitar que los tribunales de arbitraje internacionales actuales juzguen los litigios que involucren a Ecuador. Es oportuno describir cómo funciona el proceso de denuncia de tratados internacionales. Según lo dispuesto por el art. 419 de la Constitución, el Presidente de la República tiene que obtener la aprobación previa de la Asamblea Nacional para poder llevar a cabo la denuncia del tratado.

El Presidente, antes de remitir la denuncia al Parlamento ecuatoriano, tiene que solicitar la emisión de un dictamen previo y vinculante a la Corte Constitucional. Una vez que el Presidente haya obtenido el dictamen favorable de la Corte, remite a la Asamblea la denuncia junto con el dictamen de constitucionalidad. El análisis de la denuncia presidencial pasa primero por una comisión especializada de la Asamblea, que recomienda la decisión a tomar al Pleno. En caso de obtener el voto favorable por el Pleno de la Asamblea Nacional, el Presidente de la República procede a la notificación de la denuncia al Estado u organismo internacional involucrado en el tratado.

La notificación por parte de Presidente no está sometida a un plazo obligatorio, sino que constituye decisión discrecional del mandatario. En relación con la Unión Europea la situación de los APPRI es la siguiente: la Asamblea ecuatoriana aprobó en 2010 la denuncia de los tratados con Reino Unido, Alemania, Irlanda, Finlandia, Francia y Suecia; mientras que con Países Bajos no logró reunir los votos necesarios.

De ellos, el único que ha sido suspendido finalmente es el de Finlandia; con el resto se continúa en trámites. En 2013, España entró también en la lista de países denunciados. La Comisión especializada de la Asamblea remitió su recomendación el 8 de julio de 2013, proponiendo al Pleno que se aprobara la denuncia presidencial. El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador todavía no ha votado la denuncia del APPRI con el Reino de España. En todo caso, el APPRI entre España y Ecuador establece (art. XXII) que a partir de que se notifique la denuncia del Tratado a uno de los dos estados firmantes, la protección del APPRI para las empresas que hayan invertido en Ecuador o en España, con anterioridad a la denuncia, se mantendrá durante 10 años.

Hay que señalar que el Gobierno ecuatoriano ha sugerido a la Unión Europea la posibilidad de firmar un único tratado APPRI para el conjunto de todos los países de la Unión Europea. El art. 422 de la Constitución continúa con lo siguiente: "se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia". Es gracias a esta norma que el Gobierno ecuatoriano reconoce, a día de hoy, los laudos emitidos por los tribunales arbitrales con sede en Latinoamérica (la mayoría en Santiago del Chile), aceptando que los arbitrajes se realicen siguiendo las normas UNCITRAL o de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París. Sigue siendo un tema de debate dentro del Gobierno ecuatoriano, la sustitución de los APPRI bilaterales por otros instrumentos de protección de la inversión extranjera.

En este sentido, se habla de la posibilidad de crear un modelo de APPRI común para todos los países de la Comunidad Andina (CAN), al que a veces se llama "Acuerdo de Inversión para el Desarrollo". Otras veces, se pretende crear un modelo exclusivo

para Ecuador que se trataría de imponer a los inversores en el país, y en otras, se acepta la idea de un APPRI único para la Unión Europea.

Organismos reguladores: El Consejo Sectorial de la Producción es quien define la política de inversiones en el país, organismo adscrito al Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. El Consejo Sectorial de la Producción sustituye al COMEXI (Consejo de Comercio Exterior e Inversiones) en la determinación de las políticas de inversión directa y en la expedición de las normas necesarias para su ejecución.

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones es el marco legal que regula la inversión extranjera en el Ecuador. Este Código de 2010 sustituyó a la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, de diciembre de 1997, así como a otras 13 leyes que anteriormente regulaban la inversión extranjera. Dentro de los fines del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, destacan en lo referente a la inversión los literales g y h:

- g) "Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;
- h) Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo..."

La inversión extranjera se define como la inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en el extranjero, o que implique capital que no se hubiere generado en el Ecuador. A partir de la vigencia del Código de la Producción, se recoge el principio constitucional de la no discriminación, estableciendo que los inversores nacionales y extranjeros gozarán de igualdad de condiciones respecto a la administración, operación, expansión y transferencia de sus inversiones, y no serán objeto de medidas arbitrarias o discriminatorias, gozando los inversores extranjeros de protección y seguridades plenas, de tal manera que tendrán la misma protección que reciben los ecuatorianos dentro del territorio nacional. Se establecen además los denominados "derechos del inversionista", entre los cuales se destaca la libertad de producción y comercialización, el acceso a los procedimientos administrativo y acciones de control que establezca el Estado para evitar prácticas de competencia desleal, la libertad de importación y exportación de bienes y servicios, así como la libre transferencia al exterior de las divisas generadas.

Naturalmente estas inversiones son consecuentes con la política del Estado ecuatoriano de priorizar la inversión social y ambientalmente sustentable, es decir que genere empleo y no ocasione daños.

Dicho lo anterior, aunque la República del Ecuador garantiza la libertad de inversión en el país, la Constitución de Montecristi (aprobada por plebiscito popular el 28 de septiembre de 2008), en materia de inversiones extranjeras, en sus art. 313 y sucesivos, prohíbe la participación de inversores extranjeros en determinados sectores que se definen como estratégicos: producción y distribución de electricidad, de agua, de recolección y transformación de residuos, de construcción y gestión de carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, etc. Sin embargo, en el art. 316, la Constitución establece también que El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionarial. La delegación estará sujeta al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico.

Además, según la misma norma citada, el Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de

actividades en sectores estratégicos, en los casos que establezca la ley. Finalmente, hay que subrayar como la Constitución (art. 339) da preeminencia absoluta a la inversión estatal, considerando la inversión extranjera como complementaria a la inversión del Estado. La Constitución ecuatoriana, en el artículo 422 dispone que “no se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas”. En virtud de este artículo, el 6 de junio de 2009 Ecuador denunció el Convenio de Washington por el que se creó el CIADI (Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones). Dicha denuncia se hizo efectiva el 7 de enero de 2010. Esto significa que Ecuador ya no se someterá al arbitraje del CIADI por las controversias jurídicas que se registren en los contratos firmados con entidades privadas internacionales.

En aplicación del mismo artículo de la Constitución, en 2010, Ecuador inició el proceso de denuncia de los tratados de inversión bilaterales (APPRI) con otros países para, entre otras cosas, evitar que los tribunales de arbitraje internacionales actuales juzguen los litigios que involucren a Ecuador. Es oportuno describir cómo funciona el proceso de denuncia de tratados internacionales. Según lo dispuesto por el art. 419 de la Constitución, el Presidente de la República tiene que obtener la aprobación previa de la Asamblea Nacional para poder llevar a cabo la denuncia del tratado.

El Presidente, antes de remitir la denuncia al Parlamento ecuatoriano, tiene que solicitar la emisión de un dictamen previo y vinculante a la Corte Constitucional. Una vez que el Presidente haya obtenido el dictamen favorable de la Corte, remite a la Asamblea la denuncia junto con el dictamen de constitucionalidad. El análisis de la denuncia presidencial pasa primero por una comisión especializada de la Asamblea, que recomienda la decisión a tomar al Pleno. En caso de obtener el voto favorable por el Pleno de la Asamblea Nacional, el Presidente de la República procede a la notificación de la denuncia al Estado u organismo internacional involucrado en el tratado.

La notificación por parte de Presidente no está sometida a un plazo obligatorio, sino que constituye decisión discrecional del mandatario. En relación con la Unión Europea la situación de los APPRI es la siguiente: la Asamblea ecuatoriana aprobó en 2010 la denuncia de los tratados con Reino Unido, Alemania, Irlanda, Finlandia, Francia y Suecia; mientras que con Países Bajos no logró reunir los votos necesarios.

De ellos, el único que ha sido suspendido finalmente es el de Finlandia; con el resto se continúa en trámites. En 2013, España entró también en la lista de países denunciados. La Comisión especializada de la Asamblea remitió su recomendación el 8 de julio de 2013, proponiendo al Pleno que se aprobara la denuncia presidencial. El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador todavía no ha votado la denuncia del APPRI con el Reino de España. En todo caso, el APPRI entre España y Ecuador establece (art. XXII) que a partir de que se notifique la denuncia del Tratado a uno de los dos estados firmantes, la protección del APPRI para las empresas que hayan invertido en Ecuador o en España, con anterioridad a la denuncia, se mantendrá durante 10 años.

Hay que señalar que el Gobierno ecuatoriano ha sugerido a la Unión Europea la posibilidad de firmar un único tratado APPRI para el conjunto de todos los países de la Unión Europea. El art. 422 de la Constitución continua con lo siguiente: “se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia”. Es gracias a esta norma que el Gobierno ecuatoriano reconoce, a día de hoy, los laudos emitidos por los tribunales arbitrales con sede en Latinoamérica (la mayoría en Santiago del Chile), aceptando que los arbitrajes se realicen siguiendo las normas UNCITRAL o de la Cámara de Comercio Internacional

con sede en París. Sigue siendo un tema de debate dentro del Gobierno ecuatoriano, la sustitución de los APPRI bilaterales por otros instrumentos de protección de la inversión extranjera.

En este sentido, se habla de la posibilidad de crear un modelo de APPRI común para todos los países de la Comunidad Andina (CAN), al que a veces se llama "Acuerdo de Inversión para el Desarrollo". Otras veces, se pretende crear un modelo exclusivo para Ecuador que se trataría de imponer a los inversores en el país, y en otras, se acepta la idea de un APPRI único para la Unión Europea.

Organismos reguladores: El Consejo Sectorial de la Producción es quien define la política de inversiones en el país, organismo adscrito al Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. El Consejo Sectorial de la Producción sustituye al COMEXI (Consejo de Comercio Exterior e Inversiones) en la determinación de las políticas de inversión directa y en la expedición de las normas necesarias para su ejecución.

5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Existe una garantía por parte del Gobierno de repatriación de cualquier monto resultado de la liquidación o venta de una entidad en la cual se realizó la inversión, después del pago de impuestos locales y deducción de pérdidas netas. Las transferencias o acciones a inversionistas extranjeros no son considerados como repatriación de capital. La tasa a la salida de capital (ISD) no afecta a la repatriación de beneficios con el 5% del monto total, una vez que se ha cumplido con la normativa fiscal local (ver epígrafe 6).

En el APPRI entre España y Ecuador se establece que existe libertad de transferencias en las rentas de las inversiones realizadas en el país, aunque hay que observar las obligaciones fiscales existentes en el país de origen de la transferencia.

5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En el año 2010 se aprueba la Ley conocida como [Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones](#) (COPCI), en la que se contemplan, entre otras cosas, una serie de incentivos de carácter fiscal para las nuevas inversiones -fuera de Quito y Guayaquil- en los sectores priorizados por el Gobierno y cuya finalidad es cambiar la matriz productiva y emprender un proceso progresivo de sustitución de importaciones.

Principales incentivos del COPCI:

- Trato Nacional: no hay requisitos mínimos de un % de inversión doméstica o necesidad de joint ventures.
- Reducción de 3 puntos del Impuesto a la Renta (IR) de sociedades (progresivo). En el año 2015 el IR será de 22%.
- Reducción de 10 puntos al IR por reinversión de utilidades en activos productivos.
- Modificación de la base de cálculo del anticipo al IR por generación de empleo y compra de activos productivos.
- Deducción de la compensación adicional para el pago del salario digno al IR.
- Diferir los pagos del IR hasta por 5 años por apertura de capital social de las empresas a los trabajadores.
- Exoneración del anticipo al IR por 5 años para toda inversión nueva (empresas nuevas luego de la creación del COPCI) .

- No pago del ISD (5%) para capital e intereses en préstamos del exterior.
- Sectores priorizados para nuevas inversiones: Metalmecánica; Petroquímica; Turismo, Farmacéutica; Energías renovables; Servicios Logísticos; Cadena agroforestal y productos elaborados; Alimentos frescos, congelados e industrializados; Biotecnología y software aplicado.
- Arbitraje Nacional/Internacional: Ecuador no reconoce arbitraje del CIADI, pero en el COPCI se contempla arbitrajes bajo normas UNCITRAL.
- No se contemplan confiscaciones ni nacionalizaciones.

Contrato de Inversión que garantiza la seguridad jurídica y previsibilidad

Gracias a este tipo de contratos de inversión "garantizados", los inversionistas podrán solicitar la suscripción de un Contrato de Inversión con el Estado para estabilizar los Incentivos establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) por una vigencia de hasta 15 años a partir de la firma del mismo, plazo que puede ser renovado hasta por 15 años adicionales previa autorización del Consejo Sectorial de la Producción. Hay experiencia de unos 10 o 12 proyectos, en general pequeños, de entre 5 y 10 millones de dólares cada uno:

Podrán solicitar un Contrato de Inversión aquellos inversionistas cuyo proyecto contemple una inversión mínima de **USD 250.000** el primer año, y que el proyecto total sea a partir de **USD 1.000.000**.

Para acceder a los incentivos establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones no es necesario que el inversionista firme un Contrato de Inversión, ya que puede beneficiarse de los incentivos sin tener este contrato. Sin embargo, la única manera de obtener estabilidad en el tiempo de dichos incentivos es a través de la suscripción de este instrumento. Tampoco hay requisitos mínimos de un porcentaje de inversión doméstica o necesidad de joint ventures.

Algunos de los beneficios de este contrato son:

- Arbitraje Internacional para Inversión Extranjera (Procedimientos Corte de la Haya -Sede Chile)
- Garantías otorgadas por el Código Orgánico de la Producción
- Reducción y diferimiento los pagos del Impuesto a la Renta
- Reducción de 10 puntos de la tarifa del Impuesto a la Renta por reinversión en activos productivos.
- Exoneración de pago del Anticipo Mínimo del Impuesto a la Renta por 5 años, para las nuevas empresas que se constituyan en el país.
- Exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para los pagos al exterior por créditos externos, con un plazo mayor a un año y con una tasa no superior a la autorizada por el Banco Central del Ecuador.

Ley de Incentivos a la producción y control del fraude fiscal de Diciembre de 2014

Se trata de incentivos especiales para las inversiones de más de 100 millones de dólares (principalmente para la industria básica y el sector minero). Incluye la posibilidad de mantener las condiciones pactadas por 15 años.

Decreto 582 – Reglamento de Colaboración Público Privada de Febrero 2015

Aunque este decreto no pretende regularla inversión extranjera, es un instrumento que facilita este tipo de inversión ya que las empresas extranjeras son susceptibles de participar en un régimen de colaboración público-privado, y, de hecho, atraer la inversión extranjera es uno de los principales objetivos de este Decreto Presidencial.

La publicación de este Reglamento abre las puertas a la participación privada a sectores estratégicos, infraestructuras, obra pública y servicios públicos. También prevé la posibilidad de la iniciativa privada en proyectos nuevos o existentes en las áreas mencionadas.

Guía legal para Inversiones Ecuador 2014

El Gobierno de Ecuador publicó una guía donde se especifican los trámites legales para los inversionistas extranjeros en Ecuador.

5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Si el representante fuese un ciudadano extranjero deberá tener en Ecuador la calidad de residente, teniendo que inscribirse como agente de su compañía extranjera en la Cámara de Comercio del domicilio principal de sus negocios. Toda compañía extranjera que opere en el Ecuador está sometida a las leyes de la República en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio nacional.

Está vigente la Ley nº 22, publicada en el Registro Oficial nº 156 de 19 septiembre de 1997, que derogó la anterior legislación. Dicha derogatoria tuvo como objetivo el garantizar la igualdad jurídica entre nacionales y extranjeros y adecuar las relaciones mercantiles entre los representantes, agentes y distribuidores locales con sus principales extranjeros a lo estipulado en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (CATS), del Tratado de Adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC). La Constitución ecuatoriana de 2008 en vigor, garantiza, también, este derecho de igualdad.

5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.

Las operaciones de negocios en Ecuador están reguladas por las leyes que rigen el comercio y las empresas, así como por el Código Civil. Las principales formas de entidades legales que pueden hacer negocios en el Ecuador son:

Corporaciones, también llamadas Sociedades Anónimas. Compañías de Responsabilidad Limitada (S.L.). Sucursales de Corporaciones Extranjeras. Compañía en Nombre Colectivo. Compañía en Comandita Simple. Compañías de Economía Mixta. Compañía Holding o tenedora de acciones.

Constitución de sociedades. Formalidades.

Las corporaciones extranjeras pueden establecer sucursales, tras haber cumplido con los procedimientos y solicitudes especiales de domicilio de sucursales, siendo esto necesario para que la empresa pueda ejercer habitualmente sus actividades en Ecuador.

Todos los tipos de empresas de negocios están sujetos a los reglamentos de la

Superintendencia de Compañías, la cual revisa los estados financieros anuales y asegura el cumplimiento de las regulaciones existentes. Todas las instituciones financieras están reguladas por la Superintendencia de Bancos.

Para que una compañía constituida en el extranjero pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador es necesario:

Comprobar que está legalmente constituida de acuerdo con la Ley del país en el que se hubiere organizado. Comprobar que conforme a dicha Ley y a sus estatutos puede acordar la creación de sucursales y tiene facultad para negociar en el exterior, y que ha sido válidamente adoptada la decisión pertinente. Tener permanentemente en Ecuador, cuando menos, un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Igual obligación tendrán las empresas extranjeras que, no siendo compañías, ejerzan actividades lucrativas en el Ecuador. Constituir en el Ecuador un capital destinado a la actividad que se vaya a desarrollar. Su reducción sólo podrá hacerse observando las normas de ésta Ley para la reducción del capital.

Para justificar estos requisitos se presentarán a la Superintendencia de Compañías los documentos constitutivos y los estatutos de la compañía, un certificado expedido por el Cónsul de Ecuador que acredite que está constituida y autorizada en el país de su domicilio y que tiene facultad para negociar en el exterior. Deberá también presentar el poder otorgado al representante y una certificación en la que consten la resolución de la compañía de operar en el Ecuador y el capital asignado para el efecto, capital que no podrá ser menor de dos mil dólares, sin perjuicio de las normas especiales que rijan en materia de inversión extranjera.

Además, el 15 de mayo de 2009, el Gobierno modificó algunos artículos de la Ley de Compañías para conseguir una mayor transparencia en el conocimiento de los socios. Para ello la Superintendencia de Compañías deberá recibir por parte de la empresa una lista de todos los socios (personas naturales o jurídicas) de la compañía extranjera; la lista deberá ser suscrita y certificada, ante Notario Público, por el secretario, administrador o funcionario de la compañía extranjera que tuviera autorización para hacerlo. Adicionalmente si las sociedades extranjeras, que son accionistas de una Compañía Anónima ecuatoriana, estuvieran registradas en alguna Bolsa de Valores extranjera, ésta no deberá presentar la lista completa de sus socios accionistas o miembros, sino que deberá presentar una declaración jurada de tal registro, en donde deberá constar que la totalidad de su capital está representado en acciones o participaciones nominativas.

5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

En Ecuador las *joint ventures* son bastante comunes cuando se trata de empresas extranjeras que van a llevar a cabo un proyecto con entidades del Gobierno. Las *joint ventures* en el sector privado normalmente dan lugar a la formación de corporaciones y asociaciones o consorcios de empresas.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

El Gobierno de Ecuador ha adecuado la legislación interna a los mecanismos internacionales. Se reconoce que las decisiones de la Comunidad Andina y los Convenios Internacionales vigentes en Ecuador, como normas directas de aplicación de los derechos sobre la materia. No hay distinción alguna entre nacionales y extranjeros, domiciliados o no en el Ecuador.

El primer paso dado por Ecuador para lograr este objetivo, fue adherirse a la Organización Mundial del Comercio, suscribir una serie de acuerdos internacionales y aprobar proyectos como la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada el 19 de Mayo de 1998 y que incluye marcas, patentes, derechos de autor, variedades vegetales, transferencia de tecnología y represión de la competencia desleal. Esta ley reconoce al Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) como organismo administrativo competente para promover y proteger, en nombre del Estado, los derechos de propiedad intelectual (www.propiedadintelectual.gob.ec).

Actualmente, según el Código de la Producción, el inversor cuenta con medidas de protección que antes no estaban especificadas en la legislación, como por ejemplo, normas sobre "competencia desleal", "medidas cautelares civiles, penales y aduaneras", "solución de conflictos a través del arbitraje nacional o internacional"; otorgando menor protección a los distribuidores locales, y permitiendo así que el inversionista extranjero pueda establecer los parámetros de su inversión a través de una libre negociación acorde con la legislación internacional.

Sin embargo, Ecuador está aún muy lejos de la total y completa protección de la propiedad Industrial, siendo este asunto uno de los temas de conflicto entre Ecuador y la UE en la negociación del Acuerdo Comercial Multipartes. La legislación ecuatoriana en materia de propiedad intelectual e industrial al completo, puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=EC>

6 SISTEMA FISCAL

6.1 ESTRUCTURA GENERAL

Una compañía es considerada residente en el Ecuador, y por lo tanto sujeta a tributación, cuando la compañía ha sido establecida y tiene su base principal en Ecuador, y su estatuto de constitución está en conformidad con las leyes ecuatorianas que regulan las corporaciones. Las compañías extranjeras pagan impuestos únicamente sobre sus ingresos provenientes de fuentes ecuatorianas, o sobre existencias o activos mantenidos en el país.

Como parte de su esquema de recaudación tributaria, el gobierno ecuatoriano ha instrumentado un mecanismo basado en las retenciones en la fuente. Esta disposición legal obliga a todas las personas jurídicas y naturales (excepto a aquellas que no están obligadas a llevar contabilidad) a actuar como agentes de retención por servicios y actividades realizadas en Ecuador.

6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Los impuestos en Ecuador son en su mayoría a nivel estatal (Impuesto de sociedades, Impuesto sobre la Renta... etc.), aunque también existen impuestos a nivel municipal.

El llamado Impuesto Predial es cobrado por los Ayuntamientos con carácter anual, y grava al dominio sobre las propiedades inmuebles dentro de los límites del distrito metropolitano del Ayuntamiento que corresponda.

Con la vigencia de la Ley de Equidad Tributaria, desde el 01/01/08 es obligatorio (para todas las personas propietarias) presentar una declaración patrimonial anualmente, siempre que el conjunto de sus bienes inmuebles y de otra naturaleza superen los USD 200.000 de forma individual ó USD 400.000 en sociedad conyugal.

6.3 IMPUESTOS

En Ecuador existe el llamado Impuesto Predial, que es cobrado por los Ayuntamientos con carácter anual, mediante el cual se grava al dominio sobre las propiedades inmuebles dentro de los límites del distrito metropolitano del Ayuntamiento que corresponda.

Con la vigencia de la Ley de Equidad Tributaria, desde el 01/01/08 es obligatorio (para todas las personas propietarias) presentar una declaración patrimonial anualmente, siempre que el conjunto de sus bienes inmuebles y de otra naturaleza superen los USD 200.000 de forma individual ó USD 400.000 en sociedad conyugal.

6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

I

Impuesto del 22% sobre los beneficios declarados, a lo que hay que añadir el 15% de los mismos beneficios declarados, que se entrega a los trabajadores en una distribución prácticamente igualitaria.

Tabla 8: Impuesto a la renta

PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2013 (de Sociedades)	
Concepto de retención	%
Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero	1%
Transporte privado de pasajeros y transporte público o privado de carga	
Arrendamiento mercantil (leasing) sobre las cuotas de arrendamiento, inclusive la de opción de compra	
Servicios de publicidad y medios de comunicación	
Por actividades de construcción de obra, material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	
La compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático y forestal; excepto combustibles	
Otras retenciones aplicables al 1%	
Servicios en los que prevalezca la mano de obra sobre el intelectual	
Servicios entre Sociedades	
Comisiones pagadas a sociedades	
Rendimientos financieros	
Intereses que cualquier entidad del sector público reconozca a favor de los sujetos pasivos	
Los pagos que realicen las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados	
Otras retenciones aplicables al 2%	
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales por servicios en los que prevalezca el intelecto cuando el servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste	8%
Honorarios y pagos a personas naturales por servicios de docencia	
Arrendamiento de bienes inmuebles de personas naturales y Sociedades	
Regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares a personas naturales	
Remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	
Pagos a notarios, registradores de la propiedad y mercantiles	
Otras retenciones aplicables al 8%	
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales, por servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la manos de obra, siempre y cuando los mismos estén relacionados con el título profesional que ostente la persona que los preste	10%
Beneficios de loterías, rifas, apuestas y similares, retiene el organizador	15%
Pagos de dividendos anticipados y préstamos a socios o accionistas	22%
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	
Pagos al exterior a países con los que no se han firmado convenios de doble tributación	
Arrendamiento mercantil internacional	
Seguros y reaseguros, sobre primas facturadas o planilladas	0,1%
<i>Fuente: Ecuador Contable</i>	

6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La renta que puede ser gravada son todos aquellos ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas percibidos durante un año, después de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Tabla 9: Impuesto a la Renta de las Personas Físicas

PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS			
Año 2014 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.410	0	0%
10.410	13.270	0	5%
13.270	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	875	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.660	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

Fuente: Resolución del SRI

Determinados gastos son deducibles en vivienda, salud y educación. Para que estos gastos sean deducibles, el contribuyente deberá conservar las facturas de esos gastos (los recibos no son considerados validos): en vivienda son deducibles los pagos de vivienda incluyen arriendo y crédito hipotecario; en salud las facturas por consultas medicas, emergencias, exámenes clínicos y todos los gastos relacionados con salud; y en educación se entiende que son los pagos por pensión y matrícula, pero se recomienda de todas maneras exigir facturas de otros gastos en educación (material escolar, uniformes etc.).

6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Existe un tipo general del 12%, vigente desde septiembre de 2001. No están gravados los productos de primera necesidad ni los libros, tampoco los servicios de salud y de educación. El IVA grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Se calcula sobre el valor total de bienes transferidos o servicios prestados incluyendo otros impuestos, cargos por servicios y otros costes que puedan legalmente ser agregados al precio base, pudiéndose hacer únicamente las siguientes deducciones al IVA gravado a ventas y servicios. La Base Imponible de bienes importados comprende el valor CIF, aranceles, impuestos de Aduanas, y otros aumentos al precio base que están documentados. El IVA debe ser declarado y pagado al mes siguiente al de su cobro. Las empresas que venden bienes y prestan servicios exentos del IVA presentarán una declaración semestral de dichas transferencias.

6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

El Impuesto de los Activos en el Exterior es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del

Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. Están obligados al pago de este tributo, las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. Para el cálculo del impuesto se considerará como base imponible el saldo promedio mensual de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos. La tarifa es del 0,25% mensual sobre la base imponible. Cuando la tenencia de activos se efectúe por intermedio de subsidiarias, afiliadas u oficinas ubicadas en paraísos fiscales o territorios de menor imposición, se deberá aplicar a la base imponible correspondiente la tarifa del 0,35% mensual.

El Impuesto de Salida de Divisas es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior (sin incluir las de financiamiento exterior), con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es, desde diciembre de 2011, del 5%.

6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

No existe un tratamiento fiscal específico para la inversión extranjera directa en Ecuador. Simplemente, tiene que existir un registro en el Ministerio de Industrias y Productividad, en el Banco Central de Ecuador y en la Superintendencia de Compañías. El tratamiento fiscal que recibe es el mismo que cualquier tipo de inversión nacional, estando regido por el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Toda inversión extranjera debe ser registrada en el Banco Central dentro de treinta días laborables después del registro en el Registro Mercantil en la escritura de constitución o de aumento de capital. Debe presentarse una copia del documento corporativo y el documento de soporte del cambio monetario al Banco Central al momento del registro.

No se requiere de un control de aprobación para las remesas de dividendos, intereses o utilidades en el extranjero. Los préstamos extranjeros y sus renovaciones deben ser registradas en el Banco Central y no son gravados, siempre y cuando las tasas de interés estipuladas en el acuerdo del préstamo no excedan la tasa de referencia máxima emitida por el Banco Central. Si el préstamo no está registrado, se aplica una retención del 25% en el pago del interés al exterior. El monto de los fondos remitidos por los regalías, licencias o tecnología no tiene límite una vez que se ha pagado el impuesto a la renta.

Existen incentivos fiscales para los "Contrato de inversión". Los inversores con una inversión mínima de 250.000 dólares en el primer año y un mínimo total de un millón de dólares, podrán solicitar la suscripción de un "Contrato de Inversión". A través de este contrato con el Estado ecuatoriano se accede a los Incentivos establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones por una vigencia de hasta 15 años a partir de la firma del mismo, plazo que puede ser renovado hasta por 15 años adicionales previa autorización del Consejo Sectorial de la Producción. Estos incentivos son la reducción y diferimiento de los pagos del Impuesto a la Renta, reducción de 10 puntos de la tarifa del Impuesto a la Renta por reinversión en activos productivos, exoneración de pago del Anticipo Mínimo del Impuesto a la Renta por 5 años, para las nuevas empresas que se constituyan en el país o

exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para los pagos al exterior por créditos externos, con un plazo mayor a un año y con una tasa no superior a la autorizada por el Banco Central del Ecuador.

Además hay que tener en cuenta el Convenio entre la República de Ecuador y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio (Registro Oficial 253, del 13 de agosto de 1993) . El Convenio se aplica sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre el Patrimonio en España; y sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de las Sociedades en Ecuador

7 FINANCIACIÓN

7.1 SISTEMA FINANCIERO

La normativa básica del sector financiero se encuentra compilada en las siguientes normas: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Reglamento a la Ley General del Sistema Financiero, Catálogo de Cuentas e Instrucciones Impartidas por la Superintendencia de Bancos al Sistema Financiero (circulares). Dentro del proyecto de saneamiento y reestructuración del Sistema Financiero se han implantado las Normas de Basilea I, como mecanismo para mejorar el control y el desempeño de las instituciones financieras ecuatorianas. Las normas de Basilea son una serie de directrices que aseguran que las instituciones financieras se gestionan de acuerdo a los parámetros internacionales de solvencia y transparencia.

Las instituciones Reguladoras del Sistema Financiero son las siguientes:

- Banco Central del Ecuador (BCE): la dolarización de la economía ecuatoriana, llevada a cabo en enero de 2000, ha hecho que las tareas del Banco Central se reduzcan sustancialmente, siendo, actualmente, sus principales funciones el registro de la deuda externa y de la inversión extranjera, regular las finanzas, fijar tasas de interés, realizar estudios y estadísticas de la economía.
- Banco del Estado:
- Superintendencia de Bancos: organismo encargado de regular las instituciones bancarias públicas y privadas, la Corporación Financiera Nacional, compañías financieras, compañías de seguros, así como instituciones y agencias de crédito recíprocas, compañías de tarjetas de crédito, casas de cambio y otras intermediarias financieras. La Superintendencia de Bancos también revisa los estados financieros de todas las instituciones financieras del Ecuador y puede intervenir en las mismas.
- Superintendencia de Compañías: regula y revisa los estados financieros de las compañías que operan en el país, autoriza la apertura de compañías, los aumentos y disminuciones de capital, etc.
- Mercado de Valores: las Bolsas de Valores en el Ecuador están constituidas por organizaciones privadas sin fines de lucro controladas y operadas por sus miembros, sujetas al control del Consejo Nacional de Valores y la aprobación y permiso del Superintendente de Compañías. Las Bolsas de valores operan tanto en Quito como en Guayaquil y Cuenca, negociando acciones de corporaciones, así como otras emisiones (de papeles públicos y privados).

El sistema bancario puede dividirse en 3 segmentos:

- Banca Pública: incluye varias instituciones financieras de gran importancia, entre ellas el Banco del Estado, que es el responsable de la financiación de las obras del ayuntamientos y otras entidades territoriales públicas para proyectos de desarrollo

de sus actividades económicas; el Banco Nacional de Fomento, que financia fundamentalmente al sector agrícola y ha asumido recientemente también las competencias que anteriormente tenía el Banco Ecuatoriano de Vivienda; y la Corporación Financiera Nacional, que, además de su actividad crediticia para sectores productivos, ejerce de holding de las participaciones públicas. Finalmente, hay que destacar la creciente importancia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), creado en 2010, y que se capitaliza con las aportaciones obligatorias de sus afiliados que (a pesar de ser considerado en esta lista como un banco público) son los únicos a los que se les permite ser sus clientes. En los últimos años ha sido el gran dinamizador del mercado hipotecario, en el que tiene una participación cercana al 65%, y es a la vez, el mayor suscriptor de los bonos de deuda emitidos por el gobierno.

- Banca Privada Nacional: ligada a los principales grupos comerciales e industriales del país. Los mayores bancos, de acuerdo a su capital y activos, son: Banco del Pichincha, Banco de Guayaquil, Produbanco - Promérica, Banco Internacional, Banco Bolivariano y Banco del Pacífico que compite en sus actividades con la banca privada pero es mayoritariamente de capital público.

- Banca Privada Extranjera: el único banco extranjero establecido en el país es Citibank. El Banco Pichincha compró en 2010 a Lloyds Bank y en 2001 a ABN Amro Bank.

No existen bancos españoles establecidos en Ecuador, y tan solo el Banco Sabadell Atlántico tuvo una corta presencia hasta el año 2005. Por su parte, el Banco Pichincha se ha convertido en el primer banco latinoamericano en obtener la licencia del Banco de España para poder operar en España desde 2010 a través de sus 9 oficinas en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia y Alicante.

La numerosa presencia de ecuatorianos en España ha motivado la firma de numerosos convenios entre entidades financieras españolas y ecuatorianas para facilitar el envío de remesas a Ecuador.

7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Con respecto a las rentas petroleras, destaca la reforma de los fondos públicos aprobada el 3 de abril de 2008 mediante la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Fondos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento. Hasta esa fecha, las rentas petroleras eran depositadas en fideicomisos para la financiación de proyectos en los ámbitos hidrocarburífero, eléctrico, gobiernos seccionales, educación, sanidad, cultura y contingencias principalmente. Con la reforma aludida, las rentas petroleras pasan a ingresar directamente en el presupuesto del Estado, lo que refuerza el poder del Ministerio de Finanzas, que se encarga posteriormente de distribuir estos fondos conforme a las prioridades del gobierno.

Por otra parte, la citada Ley cambia las normas en materia de endeudamiento externo. Se crea un Comité de Deuda constituido por el Presidente de la República, el Ministro de Finanzas y el Secretario de Planificación para decidir sobre la aprobación de nuevos créditos del exterior.

A raíz de la declaración del Default de deuda en el año 2008, Ecuador perdió el acceso a los mercados internacionales de capitales y conservó tan sólo un acceso limitado a las entidades financieras multilaterales. En los últimos años, tan sólo se financia a través de la Corporación Andina de Fomento (CAF, que ha dotado de financiación al Estado ecuatoriano por valor de 3.915 millones de dólares en el período 2008-2012) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual dispone de una línea de crédito por 1.000 millones de dólares. La actividad del resto de las Instituciones Financieras Multilaterales es mucho más reducida, en particular, la del Banco Mundial, que quedó reducida al mínimo después de que el Presidente Correa expulsara a su representante en 2007, aunque con la llegada de una nueva delegada en noviembre de 2010 se reabrieron las líneas de esta entidad y, en el año 2014, el Banco Mundial se ha comprometido a facilitar una línea de crédito para proyectos de hasta 1.000 millones de dólares.

Las tres entidades financieras anteriores, con la colaboración del Banco Europeo de Inversiones, se han comprometido también a financiar el proyecto del Metro de Quito con una financiación total de aproximadamente 1.000 millones de dólares.

7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Los principales acuerdos entre ambos países son los siguientes:

- Convenio para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio, del 20 de mayo de 1991.
- Acuerdo de Cooperación en Materia Turística del 7 de diciembre de 1994, del que se firmó en el año 2001 un Programa Ejecutivo.
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones de 26 de junio de 1996, en proceso de denuncia por Ecuador.
- Memorándum de Entendimiento entre Ecuador y España en materia pesquera, firmado en febrero de 2008.
- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en diciembre de 2009 y en vigor desde el 1 de enero de 2011.

En materia de cooperación financiera, destaca el Programa de Canje de Deuda Ecuador-España, firmado en marzo de 2005 por importe de 50 millones de dólares. Durante el período 2005-2011, se destinaron 20 millones de dólares para la financiación de 22 proyectos en el sector de educación básica a nivel nacional, que concluyeron satisfactoriamente. Los 30 millones de dólares restantes están siendo canalizados – en la segunda y tercera etapas del programa – hacia diferentes proyectos de desarrollo, ejecutados por los ministerios de Salud (Centros de salud), Educación (Escuelas seguras y Escuelas del milenio) y SENESCYT (equipamiento para laboratorios de universidades y centros de investigación). En el mes de febrero de 2015 se declararon desiertas las licitaciones para la construcción de dos centros de salud en Tarapoa y Zapallo Grande, y el importe destinado a estos proyectos, aproximadamente 5 millones de dólares, se va a incorporar a la tercera fase del programa para continuar financiando laboratorios en universidades públicas. Esta tercera fase va a dotar a las universidades públicas ecuatorianas de laboratorios de vanguardia, al nivel de los mejores de Latinoamérica, en áreas como la investigación en energía, sismología, agroalimentación, equipamiento informático para la Ciudad del Conocimiento de Yachay, etc.

Debe destacarse que en julio de 2014 finalizaron con éxito las negociaciones para el Acuerdo Comercial Ecuador –Unión Europea cuya entrada en vigor previsiblemente será en la segunda parte del año 2016. Véase el epígrafe 4.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 CONTRATOS

Está en discusión en la Asamblea Nacional una nueva legislación en esta materia.

Contratos

La mayoría de las relaciones empleado/empleador están regidas por el Código de Trabajo Ecuatoriano. Las condiciones laborales específicas y los términos de empleo se establecen a través de contratos individuales y colectivos. El empleador debe pagar una parte de las aportaciones a la Seguridad Social (11,15%); la otra parte se le descuenta al empleado directamente de la nómina (9,45%).

Los tipos de de Contratos de Trabajo pueden ser:

- El contrato de tiempo fijo: Cuando las partes pueden determinar la duración del contrato. La duración mínima de estos contratos es un año. Para dar por terminado el contrato de tiempo fijo, la parte interesada debe avisar por escrito su interés de que el contrato termine, por lo me nos un mes antes de la fecha de terminación del contrato original. Sin este aviso, el contrato se prorrogará automáticamente.

- El contrato por tiempo indefinido: No tienen duración predeterminada por las partes o por la naturaleza de que se trata. La duración mínima de estos contratos es un año, este contrato podrá renovarse cuantas veces sea necesario.

- El contrato de temporada: Celebrado entre un empleador y un trabajador para que realice trabajos cíclicos o periódicos, en razón de la naturaleza discontinua de sus labores, gozando estos contratos de estabilidad, entendida, como la preferencia a ser llamados a prestar sus servicios en cada temporada que se requieran. Se configurará el despido intempestivo si no lo fuere.

- El contrato eventual: Se realiza para satisfacer exigencias circunstanciales del empleador, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente, en cuyo caso, en el contrato deberá justificarse la ausencia. También se podrá celebrar contratos eventuales para atender una mayor demanda de producción, en cuyo caso el contrato no podrá tener una duración mayor de seis meses.

- El contrato ocasional: Cuando el objeto es la atención de necesidades emergentes o extraordinarias, no vinculadas con la actividad habitual del empleador, y cuya duración no excederá de treinta días en un año.

- El contrato de jornada parcial: El trabajador gozará de estabilidad y de la protección integral de dicho cuerpo legal y tendrá derecho a una remuneración que se pagará aplicando la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a la remuneración básica mínima unificada. Asimismo, tendrá derecho a todos los beneficios de ley, incluido el fondo de reserva y la afiliación al régimen general del seguro social obligatorio. En las jornadas parciales, lo que exceda del tiempo de trabajo convenido, será remunerado como jornada suplementaria o extraordinaria, con los recargos de ley.

El período de prueba no podrá ser mayor a 90 días y sólo se podrá realizar por una

vez y al principio de una relación de trabajo. Adicionalmente, una empresa no podrá contratar más del 15% de los empleados por un período de prueba.

Con el Mandato 8, vigente desde marzo de 2008, se eliminó y se prohibió la tercerización e intermediación laboral, por lo que la relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador. Bajo este nuevo marco laboral, se podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizadas como prestadores de actividades complementarias por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

En los casos que el empleador desee despedir a un empleado en circunstancias que no sean la expiración del contrato de servicio determinado o el resultado de término de un periodo predeterminado, el empleador debe pagarle una indemnización, que será determinada según salario y el tiempo que ha trabajado. En general puede decirse que la legislación ecuatoriana actual es muy protectora de los derechos de los trabajadores, y las condiciones de despido e indemnizaciones establecidas pueden consultarse en el Código del Trabajo.

8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Cualquier trabajador desplazado a Ecuador tendrá los mismos derechos que establece la Constitución para los trabajadores ecuatorianos: se garantizará su trato igual que al resto de trabajadores, tendrá derecho a afiliación a la Seguridad Social, y a todos los beneficios laborales que garantiza la ley.

Es necesaria la obtención de un visado de trabajo, que se explica con mayor detalle en el epígrafe 9.2.

8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo fue de 292 dólares en 2012, y en 2013 de 318 dólares. Se aprobó un salario mínimo para 2014 de 340 dólares. Sin embargo, con las pagas adicionales, el salario mínimo llega a 370 dólares. En cuanto a la participación de beneficios, las empresas están obligadas a repartir entre sus empleados el 15% de beneficios antes de impuestos. Como ejemplos de salarios, el salario medio que recibiría un operario sin cualificación: 330 USD/mes; salario medio para una secretaría bilingüe: 740 USD/mes; salario medio para un técnico: 630 USD/mes.

La jornada máxima de trabajo es de ocho horas diarias no excediendo de 40 horas semanales. Están permitidas las horas extraordinarias sin sobrepasar las cuatro diarias y las doce semanales, por lo que respecta a las vacaciones, son 15 días anuales.

La pensión de jubilación, según la Ley de la Seguridad Social, aprobada el 19 de junio de 2001, depende de los años cotizados. Así con 40 años de aportaciones no hay mínimo de edad de jubilación; con 30 años de aportaciones se puede jubilar a los 60 años; con 15 años a los 65; y con 10 años a los 70.

8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Según el Artículo 326 de la actual Constitución ecuatoriana, se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga.

Existe, también, la posibilidad de sindicarse, aunque en el periodo del presidente Correa los sindicatos han perdido mucha capacidad de movilización y están mucho más integrados dentro del movimiento político del presidente.



8.5 SEGURIDAD SOCIAL

El Convenio Bilateral entre España y Ecuador se aplica a los españoles y ecuatorianos que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares y derechohabientes. Como norma general, los trabajadores desplazados están sometidos a la legislación de Seguridad Social del país en cuyo territorio están ejerciendo su actividad laboral.

Todos los empleadores y empleados deben cotizar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), cuyo aporte mensual –para empleados privados- es del 20,60% de la nómina: 11,15% a cargo de del patrono y 9,45% aporta el propio trabajador

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito

Amazonas 3123 y Azuay

Edificio Copladi piso 2º

Quito

Tel (+593 2) 225 69 15 / 36 11

www.camespa.com

E-mail: camespa@andinanet.net

Presidente: D. Rafael Roldán

Cámara Oficial Española de Comercio del Ecuador

Circunvalación 118 y Única Urdesa Central

Guayaquil

Tel: (+593 4) 238 02 65/ 288 25 71

www.camaraofespanola.org

E-mail: camaesgy@gye.satnet.net

Presidente: D. Ignacio Vidal Maspons



CORPEI

Av. Amazonas 4430 y Villalengua

Edificio Amazonas 100, piso 8

Quito

Tel: (+593 2) 246 06 06

Fax: (+593 2) 246 06 05

Email: sicq@corpei.org.ec

Superintendencia de Compañías

Roca 660 y Amazonas

Tel: (+593 2) 252 99 60

Quito

www.supercias.gov.ec

COMEXI

Av La Coruña N2558 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza Piso 4

Quito

Tel: (+5932) 381 56 00

www.mcpec.gob.ec

www.comexi.gob.ec

E-mail: info@comexi.gov.ec

Banco Central de Ecuador

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Quito

Tel: (+593 2) 225 57 77 / 226 45 29

Call Center (+593 2) 224 61 00

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor - Implantación en el Exterior - Seleccionar "País" - Catálogo de Costes de Establecimiento.

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Las autoridades ecuatorianas otorgan a los extranjeros que desean entrar en el país dos tipos de visado:

Visados de inmigrante: Tipos 10-I (rentistas); 10-II y 10-III (inversores, con un monto mínimo de inversión expresado en múltiplos del Salario Mínimo Vital); 10-IV (trabajadores con contrato indefinido); 10-V (profesionales); 10-VI (amparo). Visados de no inmigrante: Tipos 12-I (diplomáticos); 12-II (altos funcionarios extranjeros); 12-III (empleados diplomáticos); 12-IV (refugiados); 12-V (estudiantes); 12-VI (de trabajo); 12-VII (misioneros); 12-VIII (intercambio cultural); 12-IX (actos de comercio); 12-X (transeúntes).

Para entrar como turista y con una estancia máxima de 90 días en un año no hace falta visa desde España.

Todos los viajeros que abandonen el país por vía aérea desde los dos aeropuertos internacionales del país (Quito y Guayaquil) deberán satisfacer un impuesto aeroportuario de, aproximadamente, 45 dólares, incluidos en el precio de su billete.

9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local tiene una variación de 6 o 7 horas (6 en invierno, 7 en verano) menos con respecto a la hora española peninsular y 5 o 6 menos con respecto a la hora española canaria.

Los días festivos en Ecuador son los siguientes: 1 de enero (Año Nuevo), mediados de febrero (Carnaval), jueves y viernes Santo, 1 de mayo (día del Trabajo), 24 de mayo (batalla de Pichincha), 10 de agosto (independencia de Ecuador), 9 de octubre (independencia de Guayaquil), 2 de noviembre (día de Difuntos), 3 de noviembre (independencia de Cuenca), 6 de diciembre (fundación de Quito) y el 25 de diciembre (Navidad).

9.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario de trabajo normal en el sector público es de 8:30 a 16:30, mientras en el sector privado este horario puede variar entre la jornada única (8:30-16:30) o doble jornada de 8:30-12:30 y de 14:30 a 18:30.

9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Las comunicaciones telefónicas no son especialmente buenas por las constantes

interferencias que existen así como la saturación de líneas en el horario normal de trabajo que impiden una normal comunicación. El número de líneas fijas existentes es de 2,3 millones, lo que supone 14,6 teléfonos por cada 100 habitantes.

Por otra parte en los últimos años se ha incrementado en gran manera el uso del teléfono móvil, siendo el número de usuarios de prácticamente el 100% de la población. De los 17,4 millones de usuarios que reporta la Superintendencia de Telecomunicaciones de Ecuador, el 69,28% pertenecen a la operadora Claro del Grupo América Móvil; 28,72% Movistar de Telefónica y el 2% a la estatal CNT. Actualmente la compañía española es la segunda más importante del país con alrededor de 5 millones de clientes.

El uso de internet ha aumentado y ha mejorado en los últimos años, ya que con la diversificación de compañías que proporcionan acceso los costes se han reducido, aunque siguen siendo elevados. El número de usuarios está creciendo constantemente, en parte debido a la proliferación de los cibercafés. En marzo de 2013 se estimaba que 9,5 millones de personas tenían acceso a Internet.

El transporte marítimo se realiza mensualmente entre el Puerto de Bilbao y Guayaquil y/o Manta. No existen compañías españolas operando directamente. Las empresas que realizan este transporte son Transnave (ecuatoriana), Flota Mercante Grancolombiana (Colombia-Ecuador) y CCNI (chilena).

Existen actualmente tres compañías aéreas que ofrecen vuelos directos a España. Lan e Iberia ofrecen vuelos diarios, a distintos horarios. Además, otras compañías, como Avianca, KLM o American Airlines, ofrecen vuelos con escalas.

9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La única moneda de curso legal en Ecuador es el dólar estadounidense, por lo que al no existir emisión de moneda local, el tipo de cambio está ligado directamente a las fluctuaciones euro/dólar.

Tabla 10: Tipo de cambio Euro - Dólar

TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR					
Valor	2009	2010	2011	2012	2013
Media anual euro/dólar	0,72	0,75	0,71	0,776	0,753
Fin de período euro/dólar	0,69	0,75	0,77	0,756	0,729
<i>Fuente: INE</i>					
<i>Última actualización: Febrero 2014</i>					

9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el español y el kichwa y el shuar son idiomas oficiales "de relación intercultural". El 95% de la población es católica.

9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Las precauciones sanitarias que se deben tomar a la hora de viajar a Ecuador son las siguientes:

- Vacuna contra la fiebre amarilla (sólo en el caso de que se vaya a la costa o a

la amazonía), fiebre tifoidea, tétanos y hepatitis A y B. En el caso de viajar a la costa o la amazonía es recomendable, también, tomar medicación contra la malaria.

- Beber siempre agua embotellada.

El principal hospital de Quito es el Hospital Metropolitano, cuya dirección en Avenida Mariana de Jesús y Occidental.

9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Algunos de los principales hoteles de Ecuador son los siguientes:

HOTEL	PRECIO	CONTACTO
Hilton Colón Quito	239\$+22%	(+593)2 3828 321/327
Swissotel Quito	229\$+22%	(+593) 2 256 7600
J.W Marriott Quito	144\$+22%	(+593) 2 297 2000
Dann Carlton Quito	150\$+22%	(+593) 2 224 9008
Four Points Sheraton Quito	220\$+22%	(+593) 2 297 0002
Alameda Mercury Quito	147\$+22%	(+593) 2 256 2345
Holiday Inn Express Quito	160\$+22%	(+593) 2 299 7300
Oro Verde Guayaquil	139\$+22%	(+593) 4 232 7999
Sheraton Guayaquil	160\$+22%	(+593) 4 208 2088
Hilton Guayaquil	199\$+22%	(+593) 4 268 9000
Unipark Guayaquil	95\$+22%	(+593) 4 232 7100
Hampton Inn Guayaquil	110\$+22%	(+593) 4 256 6700
Grand Hotel Guayaquil	85\$+22%	(+593) 4 232 9690
Crespo Cuenca	64\$+22%	(+593) 7 284 2571
El Dorado Cuenca	80\$+22%	(+593) 7 2831 390
Oro Verde Manta	169\$+22%	(+593) 5 262 9200

Estos precios son las tarifas estándar de los establecimientos hoteleros para habitación doble, si bien los precios pueden cambiar. Conviene apuntar que existe la posibilidad en algunos hoteles de cada ciudad de obtener, a través de la Oficina Comercial de la Embajada de España o bien, a través de las Cámaras Españolas de Comercio, tarifas corporativas más económicas que las recogidas en este apartado.

En el distrito de Quito se ha creado una nueva Tasa Municipal por Facilidades y Servicios Turísticos, que consiste en la aplicación de una tarifa fija por el número de noches que se hagan en los establecimientos de alojamiento turístico, para los establecimientos de lujo será de 2 dólares por noche y para los de primera categoría, de 1 dólar por noche. A este valor no se le aplicarán impuestos.

9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El Gobierno está tratando de mejorar el sistema educativo en Ecuador, tradicionalmente desigual y deficiente. El objetivo actual es que todas las zonas del país tengan acceso a una educación de calidad y más unificada. Los mejores colegios del país son:

En Quito:

- Academia Cotopaxi: www.cotopaxi.k12.ec
- Colegio Internacional SEK: www.sekquito.com
- Colegio americano: www.fcaq.k12.ec
- Colegio menor: www.colegiomenor.edu.ec
- Intisana (masculino): www.intisana.com

- La Condamine (colegio francés): www.condamine.k12.ec
- Los Pinos (femenino): www.colegiolospinos.k12.ec
- Tomás Moro: www.tomasmoro.ec

En Guayaquil:

- Balandra Cruz del Sur: www.balandra.edu.ec
- Torremar (masculino): www.torremar.edu.ec
- Delta (femenino): www.uedelta.k12.ec
- Colegio Menor: www.colegiomenor.edu.ec
- Colegio Javier: www.uejavier.com
- Liceo Panamericano: www.liceopanamericano.edu.ec
- Unidad Educativa Nuevo Mundo: www.nuevomundo.k12.ec
- La Moderna: www.modernaspv.k12.ec
- Colegio Internacional SEK: www.sekguayaquil.com
- Colegio bilingüe Jefferson: www.jefferson.edu.ec
- Colegio americano: www.colegioamericano.edu.ec

9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

El tipo de enchufe es como el de Estados Unidos (tipo AB para un voltaje de 120 Voltios). Se pueden comprar adaptadores para enchufes europeos en tiendas de electrónica y bazares.

9.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales de Ecuador en España

Embajada del Ecuador

C/ Velázquez 114, 2º dcha.

28006 Madrid

Tel: 91 5627215 / 91 5627216

E-mail: embajada@mecuador.es

Embajador: D. Galo Chiriboga Zambrano

Consulado General del Ecuador en Madrid

Calle Enrique Jardiel Poncela 6, bajo

28006 Madrid

Tel: 91 3430250

E-mail: consuladoecuador@consuladormadrid.org

Consulado General del Ecuador en Barcelona

Calle Nápoles 187, 4º y 5º piso

08013 Barcelona

Tel.: 93 2462490

E-mail: consuldorb@consulaecuador.e.telefonica.net

Representaciones oficiales de España en Ecuador

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Quito

República 396 y Diego de Almagro

Edificio Fórum 300 Piso 10

Quito

Tel: (+593 2) 254 47 16; 256 41 74

www.oficinascomerciales.es

E-mail: quito@comercio.mineco.es

Consejero : D. Javier Landa Aznárez

Embajada de España en Quito

Gral. Francisco Salazar E-1273 y Toledo

Quito

Teléfonos : (593 2) 322 62 96 / 63 03 / 68 96

Fax : (593 2) 322 78 05

E-mail: emb.quito@maec.es

www.maec.es/embajadas/quito

Embajador: D. Victor Luis Fagilde González

Consulado General de España en Quito

La Pinta 455 y Amazonas

Quito

Tel: (+593 2) 256 43 77/ 373/ 390

Fax: (+593 2) 223 47 18

E-mail: cog.quito@maec.es

Cónsul General: D^a. María Dolores Rios Peset.

Consulado General de España en Guayaquil

Vélez y Tungurahua esq.

Tel: (+593 4) 601 74 60

Fax: (+593 4) 245 30 24

E-mail: cog.guayaquil@maec.es

Cónsul General: D. Alvaro de Salas Giménez de Azcárate.

Principales organismos de la Administración pública ecuatoriana

Presidencia de la República

García Moreno 1043

Quito

Tel: (+593 2) 268 40 00

Fax: (+593 2) 258 07 35

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Carrión y Avenida 10 de Agosto

Quito

Tel: (+593 2) 299 32 79

Fax: (+593 2) 250 31 59

Ministerio de Industrias y Productividad

Eloy Alfaro y Amazonas

Quito

Tel: (+593 2) 254 66 90

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Juan León Mera y Orellana

Quito

Tel: (+593 2) 222 27 49

Fax: (+593 2) 222 30 77

Páginas de interés de Ecuador en Internet

www.presidencia.gob.ec - Presidencia de la República

www.bce.fin.ec - Banco Central del Ecuador

www.cancilleria.gob.ec - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

www.aduana.gob.ec - Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

www.finanzas.gob.ec - Ministerio de Finanzas

www.ecuadorencifras.gob.ec - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

www.conelec.gob.ec - Consejo Nacional de Electricidad

www.sri.gob.ec - Servicio de Rentas Internas

www.supertel.gob.ec - Superintendencia de Telecomunicaciones

www.caf.com - Corporación Andina de Fomento

www.ftaa-alca.org/alca_s.asp - Información sobre el ALCA

www.cfn.fin.ec/ - Corporación Financiera Nacional

www.sbs.gob.ec/ - Superintendencia de Bancos

www.supercias.gob.ec - Superintendencia de Compañías

www.metrozona.com - Zona Franca de Quito

www.zoframa.com - Zona Franca de Manabí

www.zofraport.com.ec - Zona Franca de Posorja

www.comunidadandina.org - Comunidad Andina de Naciones

www.eluniverso.com - Diario el Universo

www.elcomercio.com - Diario El Comercio

www.emande.com - Buscador de Internet ecuatoriano

www.bacan.com - Buscador de Internet ecuatoriano

http://quito.com.ec/que-hacer - Selección de ocio en Quito

www.turismo.gob.ec - Información turística del Ecuador

www.exteriores.gob.es/Embajadas/Quito - Embajada de España en Ecuador

www.camespa.jimdo.com/ - Cámara Oficial Española de Comercio de Quito

www.camaraofespanola.org - Cámara Oficial Española de Comercio de Guayaquil

www.propiedadintelectual.gob.ec/ - Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual

www.comercioexterior.gob.ec - Ministerio de Comercio Exterior

www.investecuador.ec - Invertir en Ecuador

www.corpei.org - Corporación para la Promoción de las Exportaciones

10 ANEXOS

10.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	256.670 Kms ²
Situación	Noroeste de Sudamérica, comparte fronteras con Colombia y Perú
Capital	Quito
Principales ciudades	Guayaquil, Quito, Cuenca, Ambato, Santo Domingo, Machala, Portoviejo, Riobamba, Loja, Manta
Clima	Templado en la sierra y tropical en la costa y la amazonía.
Población (M habitantes)	15.831.289
Densidad de población	55,8
Crecimiento de la población	1,50%
Esperanza de vida	76 años
Grado de alfabetización	93,2% (2011)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	19,9
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	5
Idioma	Español (95%), Quechua y Shuar (5%)
Religión	País laico, aunque el 95% de la población profesa la religión católica
Moneda	Dólar americano (USD)
Peso y medida	Sistema Internacional (SI)
Diferencia horaria con España	En horario de verano la diferencia es de siete horas menos y en horario de invierno la diferencia es de seis horas menos (1 hora menos con Canarias). Ecuador está situado en la franja horaria GMT -5
<i>Fuentes: Ministerio Relaciones Exteriores Ecuador, INEC, U.S. Census Bureau</i>	

10.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2011	2012	2013	2014
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	79.780	87.495	93.577	100.543
Tasa de variación real (%)	7,8%	5%	4,5%	3,8%
Tasa de variación nominal (%)	14,7%	9,6%	7,3%	7,33%
INFLACIÓN				
Media anual (%)	5,41%	4,16%	2,7%	3,53%
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	9,33%	9,33%	8,17%	8,12%
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes) (proyecciones según	15.266	15.260	15.744	15.980

censo 2010)				
Población económicamente activa (x 1.000 habitantes)	6.581	6.701	6.952	6.921*
% Desempleo sobre población activa	4.21%	4,12%	4.15%	4.54%
DÉFICIT PÚBLICO				
en M USD	2.178,4	985,5	5.059,7	7.319,7
% de PIB	-2,7%	-1,1%	-5,4%	-7,2%
DEUDA PÚBLICA				
en M USD	14.561	18.652	22.846	30.014
en % de PIB	18,3%	21,3%	24,4%	30%
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en MUSD	22.322	23.764	24.847	25.732
% variación respecto a período anterior	33%	6,5%	5%	3%
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en MUSD	22.945	24.018	25.888	26.459
% variación respecto a período anterior	19%	4,7%	7.2%	2,2%
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	-623	-245	-1.084	-727
en % de PIB	-0,7%	-0,2%	-1,16%	-0,7%
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en MUSD	-223,2	-279,7	-1.232	-1.322 (Diciembre 2014)
en % de PIB	-0,3%	-0,3%	-1,3%	-1,3%
DEUDA EXTERNA				
en MUSD	10.055	10.871	12.920,2	17.456
en % de PIB	12,6%	12,4%	14,3%	17,3%
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD	1.090,2	1.668,9	1.918,5	x
en % de exportaciones de b. y s.	4,8%	7%	7%	x%
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD	3.829	3.737	4.360,5	3.666
en meses de importación de b. y s.	17,2%	15,7%	16,4%	x%
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en MUSD	641.58	591,3	703	773
Tasa de variación	293%	-7.9%	18,9%	10%
TIPO DE CAMBIO DEL EURO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	1,392	1,286	1,328	1,321
fin de período	1,318	1,312	1,370	1,216
<i>Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador e Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.</i>				

10.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración)
ALBA (Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América)
ALCA (Área de Libre Comercio de América)
ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Latinoamericana)
Banco del Sur
BID (Banco Interamericano de Desarrollo)
CAF (Corporación Andina de Fomento)
CECON (Comité Especial de Consulta y Negociación)
CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)
CIES (Consejo Interamericano Económico y Social)
CII (Corporación Interamericana de Inversiones)
COA (Consejo de Cooperación Aduanera)
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
COPAL (Alianza de Productores de Cacao)
FAO (Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
FELABAN (Organización Latinoamericana de Bancos)
FIDA (Corte Internacional de Desarrollo Agrícola)
FLAR (Fondo Latinoamericano de Reservas)
FMI (Fondo Monetario Internacional)
Fondo Monetario Andino
GEPLACEA (Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe exportadores de Azúcar)
Grupo de Cartagena (G-11)
Grupo de los 7
Grupo de Río
IDA (Asociación Internacional para el Desarrollo)
OCIC (Consejo Internacional del Cacao)
OEA (Organización de Estados Americanos)
OIA (Organización Internacional del Azúcar)
OIC (Organización mundial del café)
OLADE (Organización Latinoamericana de Energía)
OLDEPESCA (Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero)
OMC (Organización Mundial de Comercio)
OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)
ONU (Organización de Naciones Unidas)
ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)
OPEP (Organización de países exportadores de petróleo)
Pacto Andino
Parlamento Latinoamericano
SIAT (Sociedad Interamericana de Atún Tropical)
UNASUR (Unión de Naciones Sudamericanas)
UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo)

10.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

Congreso Latinoamericano de Avicultura - CONAVE 2015

Del martes 8 al viernes 11 septiembre 2015

Guayaquil

Feria Internacional Quito Construcción 2015

Del miércoles 16 al domingo 20 septiembre 2015

Quito

Ecuador Oil & Power 2015

Del miércoles 16 al viernes 18 septiembre 2015

Quito

Cumbre Mundial de Banano 2015

Del lunes 9 al miércoles 11 noviembre 2015

Guayaquil

Expoagro Ecuador 2015

Del viernes 10 al domingo 12 julio 2015

Machachi

EXPOMINAS. Maquinaria pesada y construcción 2015

Del miércoles 25 al viernes 27 marzo 2015

Quito

XPOTEX, TEXTILES MAQUINARIAS E INSUMOS 2015

Del miércoles 18 al viernes 20 marzo 2015

Quito